RENOBO EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ

COMUNICACIÓN INTERNA

RENOBO Fecha: 2026-02-17 17:37:39
Radicado: I2026000504
Dependencia: DIRECCIÓN TECNICA DE ASESORÍA Y DISEÑOS TÉCNICOS Fol: 1
Remitente: VICTOR HUGO ARENAS GARZON
Destino: YOLANDA ZULIMA VALLEJO DIAZ
Total Anexos: 6

Para: Yolanda Zulima Vallejo
Directora de Contratación

De: Víctor Hugo Arenas Garzón
Director Técnico de Asesoría y Diseños Técnicos.

Asunto: Solicitud Suspensión No. 3 del Contrato de Interventoría No. No.417 de 2023, cuyo objeto es: *"REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DE LOS ESTUDIOS INTEGRALES Y DISEÑOS Y LA GESTIÓN Y OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS Y LICENCIAS CORRESPONDIENTES PARA LA ADECUACIÓN FUNCIONAL, RESTAURACIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y AMPLIACIÓN, ENTRE OTROS, DEL COLEGIO LICEO FEMENINO MERCEDES NARIÑO, UBICADO EN LA LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ"*

Cordial saludo:

Por medio de la presente solicitamos amablemente la suspensión No. 3 del contrato No.417 de 2023 suscrito con IA Ingeniería y Arquitectura de Colombia S.A.S. IACOLCIC S.A.S., de acuerdo con los documentos relacionados a continuación:

1. Solicitud Suspensión No. 2 del contrato 417-2023, suscrito por el Director de Técnico de Asesoría y Diseños Técnicos.
2. Carpeta que contiene los antecedentes contractuales de la solicitud.
3. Carpeta que contiene los documentos jurídicos de IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS y su representante legal.
4. Comunicado **RENOBO-417-2023-608** y radicado RenoBo **E2026001383** del 16 de febrero 2026 con asunto: *"Solicitud de suspensión No 3 del Contrato de Consultoría No. 432-2023 y Contrato de interventoría No. 417-2023, Colegio Liceo Femenino Mercedes Nariño."*
5. Comunicado **MCA078-2026-2401LF-359** de fecha 15 de febrero de 2026 con solicitud del Contratista.
6. Lista de chequeo.

Los documentos mencionados anteriormente se remiten para el efecto, como adjuntos en la carpeta de TAMPUS que hace parte del presente comunicado.

Sin otro particular.

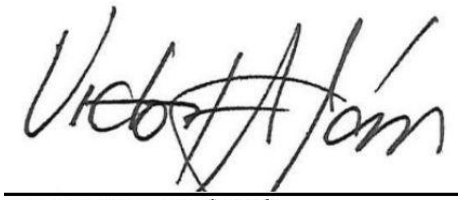
Víctor Hugo Arenas Garzón
Director Técnico de Asesoría y Diseños Técnicos.

Anexos: Los enunciados

Elaboró: Yenny Cruz Padilla -Contratista - Dirección Técnica de Gestión de Proyectos
Revisó: María Mercedes Molina Rengifo - Contratista – Líder de Proyectos - Dirección Técnica de Gestión de Proyectos
Revisó: Lina María Moreno - Contratista - Subgerencia de Ejecución de Proyectos

Archivar Expediente RENOBO-IP-06-2023 CTO 433-2023 MC ARQUITECTOS SA / Ejecución

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES



Fecha: 2026-02-17T17:37:16-05:00
VICTOR HUGO ARENAS GARZON
80033215
DIRECTOR TÉCNICO DE ASESORIA Y DISEÑOS TÉCNI
DIRECCIÓN TECNICA DE ASESORÍA Y DISEÑOS TÉCNI
EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO

BOGOTÁ
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.
Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá

RENOBO EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ

Lista de chequeo requisitos básicos de contratación

Prórrogas, Adiciones, Modificaciones y Suspensiones

	Documento	APORTA	
		SI	NO/N/A
1	Memorando de solicitud de trámite vía SGDEA	X	
2	Certificado de Disponibilidad Presupuestal o documento que haga sus veces y autorización de vigencias futuras cuando esta aplique		NA
3	Formato de solicitud de modificación que contenga la información requerida **(prórrogas, adiciones y modificaciones)** **Nota:** En el caso de suspensiones si la empresa establece un formato para solicitud de suspensiones se deberá aportarlo	X	
4	Para personas jurídicas Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario	X	
5	Copia de la cédula de ciudadanía de la persona que va a firmar el otrosí respectivo y de los representantes legales de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal u otra figura asociativa; según corresponda	X	
6	Constancia de encontrarse al día en el pago de aportes al SGSS y parafiscales según corresponda expedida por el representante legal o el revisor fiscal, si está obligado a este, de la persona jurídica contratista o de las personas jurídicas integrantes del contratista que sea una unión temporal o un consorcio u otra figura asociativa. (Cuando la certificación la expida el revisor fiscal deberá anexar copia de cédula, tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la junta central de contadores vigente)	X	
7	Registro de deudores alimentarios morosos REDAM vigente del contratista persona natural, del representante legal que va a firmar el otrosí, y de los representantes legales de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal u otra figura asociativa; según corresponda	X	
8	Certificados de antecedentes disciplinarios Procuraduría General de la Nación y Personería de Bogotá, Certificado de responsables fiscales Contraloría General de la República, Constancia de Consulta sanciones y multas en el RUES de personas jurídicas, bien sean contratistas o integrantes de los consorcios o uniones temporales u otras figuras asociativas; Certificado de antecedentes y requerimientos judiciales - Policía Nacional, Certificado de antecedentes del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. Los dos últimos documentos y el Certificado de la Personería aplica solamente a las personas naturales que son contratistas; así como al representante legal del contratista, y a los representantes legales de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal u otra figura asociativa; según corresponda. (Estos documentos NO los debe adjuntar el contratista, la verificación la hace la Empresa)	X	
9	Documento de conformación del consorcio o unión temporal y sus modificaciones (si aplica)		X

FIRMA

VICTOR HUGO ARENAS GARZON	**Lina María Moreno**
Directora Tècnica de Asesoria y Diseños Tècnicos	**Cargo - Enlace Contractual - Área Solicitante**
16/02/2026	16/02/2026

Nota: Las personas que firman este formato certifican que revisaron la totalidad de los documentos, que los mismos cumplen con los requisitos exigidos para adelantar el trámite contractual respectivo y que se radicaron de manera íntegra y completa en la Dirección de Contratación.

RENOBO EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ

COMUNICACIÓN INTERNA

Para: **YOLANDA ZULIMA VALLEJO**
Directora de Contratación

De: **VÍCTOR HUGO ARENAS GARZÓN.**
Director Técnico de Asesoría y Diseños Técnicos

Asunto: Solicitud Suspensión No. 3 del Contrato de interventoría No. 417-2023, cuyo objeto es: *"REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DE LOS ESTUDIOS INTEGRALES Y DISEÑOS Y LA GESTIÓN Y OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS Y LICENCIAS CORRESPONDIENTES PARA LA ADECUACIÓN FUNCIONAL, RESTAURACIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y AMPLIACIÓN, ENTRE OTROS, DEL COLEGIO LICEO FEMENINO MERCEDES NARIÑO, UBICADO EN LA LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ"*

Respetada Dra. Zulima:

Por medio de la presente se solicita comedidamente el trámite de la Suspensión No. 3 del Contrato de interventoría No. 417-2023, cuyo objeto es: *"REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DE LOS ESTUDIOS INTEGRALES Y DISEÑOS Y LA GESTIÓN Y OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS Y LICENCIAS CORRESPONDIENTES PARA LA ADECUACIÓN FUNCIONAL, RESTAURACIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y AMPLIACIÓN, ENTRE OTROS, DEL COLEGIO LICEO FEMENINO MERCEDES NARIÑO, UBICADO EN LA LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.",* teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. TIPO DE MODIFICACIÓN

X	SOLICITUD	DESCRIPCIÓN
X	Suspensión 3	Suspensión No. 3 por un término de NOVENTA Y OCHO **(98)** DÍAS CALENDARIO, es decir, desde el 17 de febrero de 2026 al 25 de mayo de 2026, con reinicio automático el 26 de mayo de 2026, o hasta la ejecutoria de la licencia de construcción o al desistimiento de ésta por parte de la Curaduría Urbana Número 2 de Bogotá. Nueva fecha de terminación del contrato, el 28 de mayo de 2026.

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO OBJETO DE MODIFICACIÓN

X	TIPO
X	Contrato
	Convenio

Número	Fecha de suscripción	Fecha de acta de inicio	Plazo de ejecución inicial	Plazo de ejecución final actual
417-2023	27/12/2023	29/01/2024	12 meses, con fecha de terminación inicial: 28/01/2025	12 meses, hasta el 19/02/2026 (Acorde al reinicio del contrato 05/01/2026)

UNA EMPRESA DE BOGOTÁ

	Contrato Fiduciario Matriz					
	Contrato Fiduciario Derivado					

Contratista o asociado, según corresponda/Contratante	Contratista: IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS – IACOLCIC SAS, con Nit: 900283049- 9 Contratante: EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.	
Supervisor/ Interventor	**VICTOR HUGO ARENAS GARZÓN** Director Técnico de Asesoría y Diseños Técnicos.	
Objeto	REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DE LOS ESTUDIOS INTEGRALES Y DISEÑOS Y LA GESTIÓN Y OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS Y LICENCIAS CORRESPONDIENTES PARA LA ADECUACIÓN FUNCIONAL, RESTAURACIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y AMPLIACIÓN, ENTRE OTROS, DEL COLEGIO LICEO FEMENINO MERCEDES NARIÑO, UBICADO EN LA LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.	
Asignación Presupuestal		Inversión
	X	Operación Comercial
		Funcionamiento
		Recursos del Patrimonio Autónomo
Valor inicial del contrato/convenio	OCHOCIENTOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE ($809.288.000)	

3. MODIFICACIONES Y SUSPENSIONES ANTERIORES:

MODIFICACIÓN / SUSPENSIÓN No. (Incluir todas las modificaciones y suspensiones realizadas)	FECHA SUSCRIPCIÓN	FECHA INICIO	FECHA FINAL	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	VALOR APROBADO PARA ADICIONAR O REDUCIR	VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	RESUMEN MODIFICACIÓN
Suspensión No 1	08/10/ 2024	07/10/ 2024	06/01/ 2025	28/04/ 2025	N/A	$809.288.000	Suspensión No. 1 del Contrato de Consultoría No.417-2023, desde el 07 de octubre de 2024 y por 3 meses, es decir hasta el 6 de enero de 2025, con reinicio el 7 de enero de 2025, o hasta que se superen las acciones que motivaron la presente suspensión, con el propósito de recibir la autorización de intervención de bien de interés cultural correspondiente del IDPC, a la solicitud de los diseños y proyecto de intervención radicado.
Prórroga a la suspensión No. 1	30/12/ 2024	07/01/ 2025	06/04/ 2025	28/07/ 2025	N/A	$809.288.000	Prórroga No. 1 a la Suspensión No.1 del Contrato 417-2023, por un término de tres (3) meses, es decir desde el 7 de enero de 2025

							hasta el 6 de abril de 2025, con reinicio automático el 7 de abril de 2025 o hasta que se superen las causas que motivaron la presente suspensión y en este último evento se debe suscribir acta de reinicio. PARÁGRAFO No. 1: El plazo de ejecución del CONTRATO reiniciará de manera automática y en el evento de que las causas de la suspensión no hayan sido superadas, el término de suspensión podrá prorrogarse de común acuerdo entre las PARTES, lo cual deberá ser formalizado por escrito. PARÁGRAFO No. 2: La fecha de terminación del contrato 417-2023, teniendo en cuenta la presente prórroga No. 1 a la suspensión No. 1, es el 28 de julio de 2025.
Prórroga No. 2 a la suspensión No. 1	04/04/ 2025	07/04/ 2025	06/07/ 2025	28/10/ 2025	N/A	$809.288.000	Prórroga No. 2 a la Suspensión No.1 del Contrato 417-2023, por un término de tres (3) meses, es decir desde el 7 de abril de 2025 hasta el 6 de julio de 2025, con reinicio automático el 7 de julio de 2025 o hasta que se superen las causas que motivaron la presente suspensión y en este último evento se debe suscribir acta de reinicio. PARÁGRAFO No. 1: El plazo de ejecución del CONTRATO reiniciará de manera automática y en el evento de que las causas de la suspensión no hayan sido superadas, el término de suspensión podrá prorrogarse de común acuerdo entre las PARTES, lo cual deberá ser formalizado por escrito. PARÁGRAFO No. 2: La fecha de terminación del contrato 417-2023, teniendo en cuenta la presente prórroga No. 2 a la suspensión No. 1, es el 28 de octubre de 2025.
Prórroga No. 3 a la suspensión No. 1	05/07/ 2025	07/07/ 2025	06/10/ 2025	28/01/ 2026	N/A	$809.288.000	Prórroga No. 3 a la suspensión No. 1 por el término de tres (3) meses, es decir desde el 07 de julio de 2025 y hasta el 06 de octubre de 2025, con reinicio automático el 07 de octubre de 2025 o antes, en caso de superar las causas que motivan la presente solicitud, tiempo estimado para que el IDPC emita el concepto y la autorización para intervenir el inmueble de interés cultural del radicado 20245110067262. Con fecha de terminación el 28 de enero de 2026. **PARÁGRAFO No. 1:** El plazo de ejecución del CONTRATO reiniciará de manera automática y en el evento de que las causas de la suspensión no hayan sido superadas, el término de suspensión podrá prorrogarse de común acuerdo entre las PARTES, lo cual deberá ser formalizado por escrito. **PARÁGRAFO No. 2**: La fecha de terminación del contrato 417-2023, teniendo en cuenta la presente prórroga No. 3 a la suspensión No. 1, es el 28 de enero de 2026.presente prórroga

							No. 2 a la suspensión No. 1, es el 28 de octubre de 2025.
Reinicio	02/10/ 2025	N/A	N.A	23/01/ 2026	N/A	$809.288.000	Reinicio del Contrato 417 de 2023 el 02 de octubre de 2025. En este sentido, la fecha de terminación del contrato es el día 23 de enero de 2026.
Suspensión No 2	09/12/ 2025	09/12/ 2025	14/01/ 2026	01/03/ 2026	N/A	$809.288.000	Suspender por un término de treinta y siete (37) días calendario, contados desde el 9 de diciembre de 2025 al 14 de enero de 2026, con reinicio automático a partir del 15 de enero de 2026 o antes si se realiza la expedición por parte de la curaduría Urbana No. 2 del acta de observaciones del proyecto radicado mediante consecutivo N° 11001-2-25-2336. Nueva fecha de terminación del contrato, el primero (1) de marzo de 2026. **PARÁGRAFO No. 1:** El plazo de ejecución del CONTRATO reiniciará de manera automática y en el evento de que las causas de la suspensión no hayan sido superadas, el término de suspensión podrá prorrogarse de común acuerdo entre las PARTES, lo cual deberá ser formalizado por escrito. La aplicación de reinicio automático en SECOP II se hará por parte de RenoBo en la fecha acordada en la presente minuta. **PARÁGRAFO No. 2**: La fecha de terminación del contrato 417-2023, teniendo en cuenta la presente suspensión No. 2, es el primero (1) de marzo de 2026.
Reinicio	05/01/ 2026	N/A	N.A	19/02/ 2026	N/A	$809.288.000	Reinicio del Contrato 417 de 2023 el 05 de enero de 2026. En este sentido, la fecha de terminación del contrato es el día 19 de febrero de 2026.

4. COMITÉS

La presente modificación fue presentada en los siguientes Comités:

TIPO DE COMITÉ Incluir los tipos de comité en los que se presentó	**ACTA DE COMITÉ No.**	**FECHA**
N/A	N/A	N/A

5. ESTADO DE AVANCE TÉCNICO Y FINANCIERO DEL CONTRATO/CONVENIO

De conformidad con el informe semanal de interventoría No. 51 del 2 al 8 de febrero de 2026, se indica que, el avance de ejecución del proyecto es del 95.5% frente al 99.25% programado en el cronograma contractual. Este avance ha sido calculado con base en el cronograma de avance (Project) y la Curva S aprobada por la Interventoría. De acuerdo con dicho avance, se presenta a continuación el detalle del avance de los productos en fase de elaboración por parte del consultor y en revisión por parte de la Interventoría a la fecha de la presente

solicitud:

PROYECTO ARQUITECTONICO Y URBANISTICO	96%	Proyecto final en revisión de la interventoría
ESTRUCTURA	96%	Proyecto final en correcciones de la Consultoría
PAISAJISMO Y URBANISMO	96%	Proyecto final en correcciones de la Consultoría
SEÑALIZACIÓN Y SEÑALÉTICA	96%	Proyecto final en revisión de la interventoría
ELÉCTRICO Y AFINES	96%	Proyecto final en revisión de la interventoría
VOZ Y DATOS Y TELECOMUNICACIONES	96%	Proyecto final en revisión de la interventoría
SEGURIDAD FÍSICA Y CCTV	96%	Proyecto final en revisión de la interventoría
DISEÑO HIDRÁULICO, SANITARIO, REDES DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y REDES DE GAS NATURAL	96%	Proyecto final en correcciones de la Consultoría
CLIMATIZACIÓN - PROYECTO MECÁNICO - A.A.	96%	Proyecto final en revisión de la interventoría
PROYECTO BIOCLIMÁTICO	96%	Proyecto final en revisión de la interventoría
PROYECTO FORESTAL Y DE AVIFAUNA	95%	Proyecto final en correcciones de la Consultoría
PROYECTO SEGURIDAD HUMANA	95%	Proyecto final en revisión de la interventoría
PROYECTO ACÚSTICO	95%	Proyecto final en revisión de la interventoría
PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN DE OBRA	70%	Versión 2 en revisión de la interventoría. Pendiente mesa de trabajo con el consultor
PROYECTO AMBIENTAL	96%	Pendiente de entrega final por parte de la consultoría
PROYECTO GESTIÓN SOCIAL	96%	Una vez la curaduría apruebe el proyecto se hará la última socialización del mismo

Es relevante mencionar que para la continuidad de los citados productos se hace necesaria la obtención de la licencia de construcción, cuya solicitud ante la Curaduría Urbana se realizó el 5 de noviembre de 2025 según consecutivo N° 11001-2-25-2336.

AVANCE FINANCIERO

En cuanto al avance financiero, a la fecha se han gestionado dos pagos aprobados por la supervisión, por valor total de $283.250.800 correspondiente al 35% del valor total del contrato de interventoría, en cumplimiento de la Cláusula Quinta - Forma de Pago del Contrato 417-2023.

ESTADO FINANCIERO CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 417-2023.		
Concepto	**Fecha de pago (JSP7)**	**Valor**
Pago No. 01 del contrato de interventoría, correspondiente al 10% del valor total del contrato.	02//09/2024	$ 80.928.800,00
Pago No. 02 del contrato de interventoría, correspondiente al 25% del valor total del contrato.	16//10/2025	$ 202.322.000,00
Total, pagado		**$ 283.250.800**
Valor inicial del contrato de consultoría		**$ 809.288.000**
Saldo por pagar según cumplimiento de hitos		**$ 526.037.200**

A la fecha de la presente solicitud, se han gestionado los siguientes pagos conforme se detalla a continuación:

FORMA DE PAGO		
NO. PAGO	PRODUCTOS	VALOR (%)
1	Contra entrega y recibo a satisfacción por el supervisor de los siguientes insumos: A. Informe mensual de interventoría correspondiente al período de corte del pago.	10% PAGADO

	B. Soporte de recibo a satisfacción por parte del interventor de los siguientes componentes del contrato objeto de interventoría: 0. Acta de inicio, pólizas aprobadas y actualizadas, aprobación de hojas de vida, aprobación del plan de trabajo. 1. Componente de actividades preliminares 2.Componente de estudios históricos y tipológicos del BIC 3. Componente arqueológico -Exploraciones arqueológicas	
2	Contra entrega y recibo a satisfacción por el supervisor de los siguientes insumos: A. Informe mensual de interventoría correspondiente al período de corte del pago. B. Soporte de recibo a satisfacción por parte del interventor de los siguientes componentes del contrato objeto de interventoría: 1. Componente de diagnóstico del BIC 2.Componente de diagnóstico de redes 3.Componente de diagnóstico estructural 4.Componente forestal y de avifauna 5. Componente de bienes muebles 6.Componente de valoración de BIC 7. Componente de gestión social (primera etapa de socialización) 8.Proyecto integral de intervención del BIC: - Definición y propuesta de trabajos de restauración del BIC -Documento de memoria descriptiva con el avance de los productos del hito de pago. 9. Componente de diseño arquitectónico -Esquema básico	25% NO PAGADO
3	Contra entrega y recibo a satisfacción por el supervisor de los siguientes insumos: A. Informe mensual de interventoría correspondiente al período de corte del pago. B. Soporte de recibo a satisfacción por parte del interventor de los siguientes componentes del contrato objeto de interventoría: 1.Proyecto de intervención integral del BIC-Documento de memoria descriptiva con el avance de los productos del hito de pago 2. Componente de diseño arquitectónico -Anteproyecto arquitectónico -Proyecto arquitectónico. 3.Componente estructural 4. Componente eléctrico 5. Componente hidrosanitario, de gas y red de protección contra incendio. 6. Componente de instalaciones mecánicas 7. Componente bioclimático 8.Componente de seguridad humana 9. Componente de paisajismo y diseño de áreas exteriores. 10. Componente de señalización y señalética 11 Componente ambiental y de manejo de residuos. 12. Componente acústico 13. Componente de presupuesto, especificaciones y programación - Especificaciones técnicas generales y particulares	30% NO PAGADO
4	Contra entrega y recibo a satisfacción por el supervisor de los siguientes insumos: A. Informe mensual de interventoría correspondiente al período de corte del pago.	15% NO PAGADO

	B. Soporte de recibo a satisfacción por parte del interventor de los siguientes componentes del contrato objeto de interventoría: 1. Componente de presupuesto, especificaciones y programación -Estudio de mercado -Análisis de precios unitarios 2.Componente de trámites y autorizaciones -Radicación en debida forma en IDPC/ Ministerio de Cultura -Radicación en debida forma en Curaduría Urbana -Respuesta a observaciones en IDPC/ Ministerio de Cultura -Respuesta a observaciones en Curaduría Urbana 3. Plan de Calidad para la Ejecución de la Obra. 4. Componente arqueológico -Diagnóstico arqueológico	
5	Contra entrega y recibo a satisfacción por el supervisor de los siguientes insumos: A. Informe mensual de interventoría correspondiente al período de corte del pago. B. Soporte de recibo a satisfacción por parte del interventor de los siguientes componentes del contrato objeto de interventoría: 1.Componente de trámites y autorizaciones -Autorización emitida por el Ministerio de Cultura o el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural según corresponda. - Licencia de Construcción expedida -Autorizaciones de las Empresas Prestadoras de Servicios Públicos y permisos complementarios. 2. Componente de presupuesto, especificaciones y programación -Presupuesto final -Ajuste final de especificaciones técnicas, análisis de precios unitarios. -Cronograma de obra, 3. Componente BIM 4. Informe Final. 5. Acta de aprobación de la totalidad de los productos emitida por la Interventoría. 6. Acta de entrega y recibo a satisfacción de los productos contratados.	15% NO PAGADO
6	Suscripción del acta de liquidación del contrato objeto de la interventoría y liquidación del contrato de interventoría	5% NO PAGADO

6. MODIFICACIÓN A ADELANTAR

Cláusulas que se modifican:	**Propuesta de nueva redacción:**
N/A	N/A

7. JUSTIFICACIÓN DE LA SUSPENSIÓN SOLICITADA

SOLICITUD PRESENTADA POR EL CONSULTOR

De conformidad con lo expresado por el contratista consultor el día 15 de febrero de 2026, según oficio **MCA078-2026-2401LF-359**, el arquitecto Mario Andrés Cabrera Pinzón, en calidad de Representante Legal de la empresa de consultoría MC Arquitectos SA, presento a la interventoría **IA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS** la solicitud **suspensión No.3** del contrato de consultoría 432-

2023, con fundamento en que, de acuerdo con los términos contractuales y lo establecido en el Anexo Técnico del Contrato de Consultoría No. 432-2023, la suspensión del plazo contractual procede una vez radicada la respuesta al acta de observaciones de la solicitud de la licencia de construcción ante la Curaduría Urbana No. 2, hasta obtener la ejecutoria de la licencia de construcción o desistimiento de ésta por parte de la Curaduría Urbana Número 2 de Bogotá.

En cumplimiento de ello, el 5 de noviembre de 2025 el consultor, previa anuencia de la interventoría, presentó la solicitud de licencia bajo el radicado No 11001-2-25-2336 la cual fue objeto de observaciones por parte de la Curaduría el 30 de diciembre de 2025, atendidas por el consultor el 6 de febrero de 2026. Sin embargo, a la fecha del presente documento no se ha recibido el documento de la Licencia de construcción debidamente ejecutoriada por parte de la Curaduría Urbana No. 2. En consecuencia, la continuidad del proyecto depende de la actuación de un tercero, lo que justifica la suspensión No. 3 del contrato hasta la obtención de la licencia de construcción en firme o el pronunciamiento de la curaduría con el desistimiento de la Licencia.

CONCEPTO DE VIABILIDAD DE LA INTERVENTORÍA A LA SOLICITUD DEL CONTRATISTA DE CONSULTORÍA:

La interventoría IA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS., a través del comunicado **RENOBO-417-2023-608** y radicado RenoBo **E2026001383** del 16 de febrero 2026 con asunto: *"Solicitud de suspensión No 3 del Contrato de Consultoría No. 432-2023 y Contrato de interventoría No. 417-2023, Colegio Liceo Femenino Mercedes Nariño."* emitió concepto favorable a la solicitud de Suspensión No 3 del contrato 432-2023 del contratista consultor MC ARQUITECTOS SA peticionada mediante oficio **MCA078-2026-2401LF-359**, indicando lo siguiente:

"(...)
*De acuerdo con lo expuesto y argumentado por el consultor, esta interventoría, en cumplimiento de sus obligaciones y teniendo en cuenta las consideraciones previamente descritas por MC Arquitectos, y una vez revisada la solicitud presentada por el contratista **MC ARQUITECTOS S.A**. Se ratifica que la suspensión del plazo contractual está prevista en el numeral 16 del Anexo Técnico y que esta procede cuando el proyecto se encuentra en trámite de licencia ante la Curaduría Urbana, condición que fue verificada por la interventoría y de la cual se tienen las siguientes consideraciones:*

Que, el contratista radicó en debida forma la solicitud de licencia el 5 de noviembre de 2025, bajo el expediente N.° 11001-2-25-2336.

Que, posteriormente, y como parte de los requisitos complementarios al trámite de radicación en la Curaduría, el consultor instaló y remitió a la interventoría la fotografía de la valla de notificación a vecinos colocada en el sitio, lo cual se realizó el 15 de noviembre de 2025, mediante el oficio MCA880-2024-2401LF-304.

Que, igualmente, y como complementación del trámite de radicación, el consultor efectuó el pago del cargo fijo correspondiente y remitió el recibo a la interventoría, obligación que fue cumplida el 24 de noviembre de 2025 mediante el oficio MCA904-2025-2401LF-311.

Que, el 09 de diciembre de 2025, se suscribió la Suspensión No. 2 del contrato de consultoría No. 432-2023, por un término de treinta y siete (37) días calendario, es decir, desde el 9 de diciembre de 2025 hasta el 14 de enero de 2026, con reinicio automático el 15 de enero de 2026, o hasta la expedición por parte de la Curaduría Urbana N°2 del acta de observaciones del proyecto radicado

mediante consecutivo N° 11001-2-25-2336.

Que, el 30 de diciembre de 2025, la curaduría urbana expidió el acta de observaciones en respuesta al radicado N° 11001-2-25-2336, del 5 de noviembre de 2025, la cual fue notificada al consultor el 02 de enero de 2026.

Que, el 05 de enero de 2026, se suscribió de manera anticipada el reinicio de los contratos de consultoría No. 432-2023 e interventoría No. 417-2023.

Que, el 31 de enero de 2026, el consultor MC Arquitectos radicó ante la interventoría las respuestas al acta de observaciones emitida por la Curaduría Urbana, mediante oficio MCA037-2026-2401LF-342. Una vez verificadas dichas respuestas, esta interventoría avaló la radicación de la respuesta a observaciones por parte del consultor mediante oficio RENOBO-417-2023-592.

Que, el 06 de febrero de 2026, el consultor MC Arquitectos radicó bajo el expediente N.° 11001-2-25-2336, la respuesta al acta de observaciones ante la curaduría urbana No 2.

Que, de acuerdo con la radicación a Curaduría realizada el 5 de noviembre de 2025 y la respuesta de la Curaduría el 30 de diciembre de 2025, han transcurrido 36 días hábiles de los 45 días previstos, más 22 días adicionales por tratarse de un proyecto de complejidad. Es decir, que a la fecha, la Curaduría cuenta con un plazo de 31 días hábiles para el pronunciamiento de aprobación o desistimiento, el cual se cumpliría el 24 de marzo de 2026, una vez efectuada la radicación de respuestas a las observaciones emitidas por la curaduría el 6 de febrero de 2026.

Que, posterior a la aprobación por parte de la Curaduría, RENOBO contará con treinta (30) días hábiles para efectuar el pago de las expensas y del cargo variable, es decir, hasta el 8 de mayo de 2026. ´,

Una vez efectuado el pago correspondiente, se estima que la Curaduría Urbana N.° 2 se tome cinco (5) días hábiles para la expedición de la licencia, a lo cual se suman otros cinco (5) días hábiles que se estima la Personería tomará para tramitar la ejecutoria. Cabe señalar que estos plazos no se encuentran formalmente definidos por la Curaduría ni por la Personería, y se establecen con base en la experiencia obtenida en trámites anteriores.

En consecuencia, el término estimado de diez (10) días hábiles da como resultado la expedición de la licencia ejecutoriada el 25 de mayo de 2026.

El cómputo de los plazos se realiza a partir del día hábil siguiente a la radicación o a la finalización de cada trámite o plazo correspondiente. Con base en lo anterior, se presenta el siguiente detalle:

- ***Tiempo de revisión por parte de la Curaduría:** Cuarenta y cinco (45) días hábiles, más veintidós (22) días hábiles adicionales por tratarse de un proyecto de mayor complejidad, para un **total de sesenta y siete (67) días hábiles**.*
- ***Radicación inicial ante la Curaduría:** 5 de noviembre de 2025. (siguiente día hábil 6 de noviembre)*
- ***Días de revisión transcurridos:** Desde el 6 de noviembre hasta el 30 de diciembre de 2025, equivalentes a **treinta y seis (36) días hábiles**.*
- ***Tiempo restante de revisión por parte de la Curaduría:** Sesenta y siete (67) días hábiles menos treinta y seis (36) días hábiles, para un total de **treinta y seis** [sic] **(31) días hábiles** restantes.*

- ***Radicación de la respuesta al acta de observaciones:*** *6 de febrero de 2026. (siguiente día hábil 9 de febrero)*
- ***Días restantes de revisión por parte de la Curaduría:*** *Desde el 9 de febrero hasta el 24 de marzo de 2026, equivalentes a* ***treinta y un (31) días hábiles****, completando así el término total de* ***sesenta y siete (67) días hábiles*** *para que la Curaduría emita concepto de aprobación o desistimiento.*
- ***Pago de expensas por parte de RENOBO:*** *(siguiente día hábil 25 de marzo) Treinta (30) días hábiles, contados del 25 de marzo al 8 de mayo de 2026.*
- ***Expedición de la licencia ejecutoriada:*** *(siguiente día hábil 11 de mayo) Se estima un plazo de diez (10) días hábiles por parte de la Curaduría y la personería, comprendidos entre el 11 y el 25 de mayo de 2026, 6, para un total de* ***NOVENTA Y OCHO (98) DÍAS CALENDARIO.***

Por lo anterior, esta interventoría encuentra procedente realizar la ***Suspensión No 3*** *de los contratos de consultoría e interventoría por un término de* ***NOVENTA Y OCHO (98) DÍAS CALENDARIO****, es decir, desde el 17 de febrero de 2026 al 25 de mayo de 2026, con reinicio automático el 26 de mayo de 2026, o hasta la ejecutoria de la licencia de construcción o desistimiento de esta por parte de la Curaduría Urbana Número 2 de Bogotá.*

En consecuencia, el contrato de consultoría tendría como nueva fecha de terminación el 28 de mayo de 2026. Por lo cual el contrato tendría un tiempo restante de 03 días calendario, una vez se surta su reinicio.

Que, de acuerdo con el Informe Semanal N.° 51 de Interventoría, y previo a la solicitud de la ***Suspensión N.° 3,*** *el contrato presenta un avance del 99 % programado y un 95.5 % ejecutado, evidenciando un atraso relacionado con los avances en la coordinación BIM.*

Lo anterior se fundamenta en criterios de orden técnico, en virtud de los cuales se avala la solicitud de la ***suspensión No 3,*** *teniendo en cuenta que los plazos requeridos por el CONSULTOR son necesarios para la culminación del trámite de aprobación ante la Curaduría Urbana y la obtención de la correspondiente licencia de construcción.*

Adicionalmente, con dicha suspensión se salvaguarda el tiempo restante del contrato. Desde el punto de vista jurídico: acorde a lo estipulado en el anexo técnico del contrato de consultoría (numeral 16), en el cual se indica que:

(…) "16. SUSPENSIÓN DEL PLAZO CONTRACTUAL

El plazo de ejecución del contrato deberá ser suspendido mediante suscripción de un documento contractual que así lo disponga, en el cual se señalarán las causas que motivaron la suspensión. Deberá incluirse de manera clara y expresa el plazo y/o condición que se consideren necesarios para el reinicio del contrato. Además de las razones estipuladas en la normatividad aplicable para las suspensiones contractuales, de conformidad con el análisis realizado para la estructuración del presente proceso, la Empresa prevé la posibilidad de suspender el plazo contractual en las siguientes etapas del desarrollo contractual, lo cual deberá ser previamente evaluado por la interventoría:

- *Una vez se radique en el Ministerio de Cultura y/o en el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural en debida forma, dando cumplimiento a la normatividad que en el momento de la radicación se encuentre vigente y a los tiempos previstos por dicha normatividad.*

Esta suspensión se reanudará cuando se cuente con la aprobación de la entidad correspondiente mediante documento que los soporte, para completar los estudios técnicos, diseños y la documentación para radicar en legal y debida forma ante la Curaduría Urbana.

- *Una vez se radique en legal y debida forma ante la Curaduría Urbana dando cumplimiento a la normatividad que en el momento de la radicación se encuentre vigente y a los tiempos previstos por dicha normatividad.*

Esta suspensión se reanudará una vez se obtenga la licencia de construcción debidamente ejecutoriada con el documento que soporte dicho hito, en ese momento se debe recibir la consultoría completa, en formato digital, incluyendo el presupuesto de obra con el que, previa aprobación de la interventoría RENOBO pueda iniciar el proceso precontractual de obra.

Estas suspensiones no generarán ningún costo a la Secretaría de Educación Distrital, ni generarán reclamaciones posteriores por parte del consultor y/o Interventor" (…)

*Desde el punto de vista financiero y económico: Se puede evidenciar que la solicitud de **suspensión No 3,** presentada por el contratista de consultoría, no representa un riesgo para la entidad, ya que, como lo explica en su solicitud, el consultor aclara que los trámites de suspensión no generarán un mayor costo, ni alterarán las condiciones generales iniciales del contrato firmado entre las partes.*

*En atención al análisis detallado del estado actual del contrato y de las obligaciones pendientes del consultor, la Interventoría considera que la **suspensión No 3** solicitada es técnica y jurídicamente viable, toda vez que la causa que dio origen a la **suspensión No 3** es la radicación de respuestas al acta de observaciones por parte de la Curaduría Urbana. En tal sentido, mantener el contrato activo en medio de la incertidumbre generaría un riesgo de incumplimiento por causas no atribuibles al contratista, afectando el equilibrio del contrato y exponiendo a la entidad a reclamaciones.*

*Desde una perspectiva financiera y de ejecución contractual, la **suspensión No 3,** resulta, además, coherente con el principio de planeación y con las reglas del debido proceso contractual, en tanto permite evitar pagos por productos no ejecutables mientras persista la imposibilidad material de avanzar en la siguiente fase. Así mismo, la Interventoría confirma que durante el tiempo transcurrido se ha mantenido el seguimiento técnico y documental. Por tanto, se reitera que **suspensión No 3** es la única vía razonable y eficaz para preservar el objeto contractual y culminar adecuadamente la fase de estudios y diseños, bajo parámetros de legalidad, eficiencia y seguridad jurídica.*

Desde el punto de vista técnico, esta Interventoría ratifica que la Solicitud de Suspensión No. 3 presentada por el contratista consultor ha sido revisada, verificándose que el contratista ha cumplido con la entrega y radicación de los documentos requeridos por la Curaduría Urbana..

*Jurídicamente, conforme al análisis del anexo técnico del proceso contractual, se establece expresamente que el desarrollo del componente de diseños está condicionado a la aprobación de la curaduría urbana. Por tanto, la **suspensión No 3** evita responsabilidades por incumplimiento injustificado y permite mantener el cumplimiento progresivo del objeto contractual en condiciones de legalidad y técnica apropiada (...)*

(…)

***SOLICITUD DE SUSPENSIÓN No 3 DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 417- 2023**:*

Teniendo en cuenta que el contrato de interventoría es un contrato accesorio al contrato principal de consultoría, conforme a que le corresponde al interventor el seguimiento integral de este; por lo tanto, la suspensión No 3 debe darse en el mismo plazo al solicitado por el consultor.

*Por lo señalado, la interventoría a cargo de **IA Ingeniería y Arquitectura de Colombia SAS**, de manera atenta y respetuosa, solicita lo siguiente:*

*Realizar la **suspensión No 3** del contrato de interventoría No. 417-2023, por un término de **NOVENTA Y OCHO (98) DÍAS CALENDARIO**, es decir, desde el 17 de febrero de 2026 al 25 de mayo de 2026, con reinicio automático el 26 de mayo de 2026, o hasta la ejecutoria de la licencia de construcción o desistimiento de esta por parte de la Curaduría Urbana Número 2 de Bogotá.*

En consecuencia, el contrato de interventoría tendría como nueva fecha de terminación el 28 de mayo de 2026.

Se indica en todo caso que, si el contrato de consultoría requiere su reinicio en un plazo menor al solicitado, el contrato de interventoría se reiniciará inmediatamente.

Esta interventoría manifiesta que, la solicitud de suspensión no altera las condiciones generales del objeto contractual establecido y, no genera un mayor valor respecto al contrato inicialmente acordado. (…)"

CONCEPTO DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE ASESORÍA Y DISEÑOS TÉCNICOS:

Recibida la solicitud del contratista y el concepto de aprobación emitido por la interventoría respecto de a la Suspensión No. 3 del contrato de consultoría No. 432-2023 y la correspondiente suspensión No. 3 del contrato de interventoría No. 417 de 2023 encargada del seguimiento a la ejecución del Contrato de Consultoría y de la supervisión del Contrato de Interventoría No. 417-2023, se considera procedente solicitar a la Dirección de Contratación, dar trámite a la solicitud de Suspensión No. 3 del citado contrato de consultoría, por un término de NOVENTA Y OCHO **(98)** DÍAS CALENDARIO, es decir, desde el 17 de febrero de 2026 al 25 de mayo de 2026, con reinicio automático el 26 de mayo de 2026, o hasta la ejecutoria de la licencia de construcción o desistimiento de ésta por parte de la Curaduría Urbana Número 2 de Bogotá.

Esta decisión se adopta atendiendo la solicitud formulada por el consultor y la aprobación emitida por la interventoría, en consideración a que se encuentran acreditadas las circunstancias descritas en los apartados anteriores, relacionadas con la necesidad de contar con la licencia ejecutoriada o el pronunciamiento de desistimiento por parte de la Curaduría Urbana No. 2 para continuar con la ejecución contractual, siendo este trámite administrativo ante terceros necesario para el cumplimiento de la meta física pactada, en donde será necesario el agotamiento de procesos, procedimientos y requisitos de legalidad que garanticen la viabilidad técnica y jurídica del proyecto, en particular la obtención de la Licencia de Construcción ejecutoriada en las modalidades de Ampliación, Restauración, Demolición Parcial, Modificación, Reforzamiento y Adecuación, trámite de conocimiento y competencia de la Curaduría Urbana N° 2 de Bogotá,

De acuerdo con el análisis realizado y el concepto emitido por la interventoría, se concluye que los plazos asociados al trámite de aprobación de la licencia de construcción ante la Curaduría Urbana No. 2 pueden

identificarse como una causa real y cierta para dar trámite a la solicitud, bajo las disposiciones contenidas en el artículo 2.2.6.1.2.3.1 del Decreto 1077 de 2015, por medio de la cual los curadores urbanos o la entidad municipal o distrital encargada del estudio, trámite y expedición de las licencias tendrán un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días hábiles, dentro de los cuales dichos despachos resuelven las solicitudes de licencias, la modificación de licencias vigentes, pronunciándose sobre su viabilidad, negación o desistimiento, el curador puede solicitar una prórroga de complejidad de (22) días, es decir, hasta (67) días hábiles, pronunciándose sobre su viabilidad, negación o desistimiento, contados desde la fecha en que la solicitud haya sido radicada en legal y debida forma.

De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 2.2.6.1.2.1.1, ibidem, se entenderá que una solicitud de licencia o su modificación está radicada en legal y debida forma si a la fecha de radicación se allega la totalidad de los documentos exigidos, aun cuando estén sujetos a posteriores correcciones. Dicha condición fue cumplida por el consultor mediante radicación en debida forma con la cual se asignó el consecutivo No. 11001-2-25-2336 por la curaduría Urbana No. 2 de Bogotá.

El plazo para resolver las solicitudes de licencias y de modificación de licencia vigente es prorrogable por una sola vez hasta por la mitad del término cuando el tamaño o la complejidad del proyecto lo ameriten. Vencido este plazo sin que los curadores urbanos o las autoridades se hubieren pronunciado, se aplicará el silencio administrativo positivo, pero en ningún caso en contravención de las normas urbanísticas y de edificación vigentes. En esta medida se acoge el análisis presentado por la interventoría así:

"(…) los trámites de obtención de Licencia de Construcción tienen establecido un plazo máximo de revisión y aprobación por parte de la Curaduría urbana de cuarenta y cinco (45) días hábiles, dentro de los cuales dichos despachos resuelven las solicitudes de licencias, la modificación de licencias vigentes, pronunciándose sobre su viabilidad, negación o desistimiento, el curador puede solicitar una prórroga de complejidad de (22) días es decir hasta ***(67)*** *días hábiles. Durante estos tiempos de la curaduría, se expide el acta única de observaciones, y deben realizarse las subsanaciones que requiera la Curaduría, más las que a criterio del Consultor y de la Interventoría deben presentarse para que el proyecto quede debidamente ajustado a los requerimientos de la Entidad Contratante y la Curaduría, en un término de (30) días hábiles, y dependiendo la magnitud podrá solicitar una (15) días es decir hasta* ***(45)*** *días hábiles, para dar continuidad a la revisión de la curaduría para la obtención de la licencia.(...)".*

> *"El cómputo de los plazos se realiza a partir del día hábil siguiente a la radicación o a la finalización de cada trámite o plazo correspondiente. Con base en lo anterior, se presenta el siguiente detalle:*
>
> - ***Tiempo de revisión por parte de la Curaduría:*** *Cuarenta y cinco (45) días hábiles, más veintidós (22) días hábiles adicionales por tratarse de un proyecto de mayor complejidad, para un* ***total de sesenta y siete (67) días hábiles****.*
> - ***Radicación inicial ante la Curaduría:*** *5 de noviembre de 2025. (siguiente día hábil 6 de noviembre)*
> - ***Días de revisión transcurridos:*** *Desde el 6 de noviembre hasta el 30 de diciembre de 2025, equivalentes a* ***treinta y seis (36) días hábiles****.*
> - ***Tiempo restante de revisión por parte de la Curaduría:*** *Sesenta y siete (67) días hábiles menos treinta y seis (36) días hábiles, para un total de* ***treinta y seis*** [sic] ***(31) días hábiles*** *restantes.*
> - ***Radicación de la respuesta al acta de observaciones:*** *6 de febrero de 2026. (siguiente día hábil 9 de febrero)*
> - ***Días restantes de revisión por parte de la Curaduría:*** *Desde el 9 de febrero hasta el 24 de marzo de 2026, equivalentes a* ***treinta y un (31) días hábiles****, completando así el término total de* ***sesenta y siete (67) días hábiles*** *para que la Curaduría emita concepto de*

aprobación o desistimiento.

- ***Pago de expensas por parte de RENOBO:*** *(siguiente día hábil 25 de marzo) Treinta (30) días hábiles, contados del 25 de marzo al 8 de mayo de 2026.*

• ***Expedición de la licencia ejecutoriada:*** *(siguiente día hábil 11 de mayo) Se estima un plazo de diez (10) días hábiles por parte de la Curaduría y la personería, comprendidos entre el 11 y el 25 de mayo de 2026, 6, para un total de* ***NOVENTA Y OCHO (98) DÍAS CALENDARIO.*** *.*

Por lo anterior, el Director Técnico de Asesoría y Diseños Técnicos, considera procedente, necesario y justificado solicitar a la Dirección de Contratación, dar trámite a la Suspensión No. 3 del Contrato de Interventoría No. 417-2023, por un término de NOVENTA Y OCHO **(98)** DÍAS CALENDARIO, es decir, desde el 17 de febrero de 2026 al 25 de mayo de 2026, con reinicio automático el 26 de mayo de 2026, o hasta la ejecutoria de la licencia de construcción o desistimiento de ésta por parte de la Curaduría Urbana Número 2 de Bogotá, del proyecto radicado mediante consecutivo N° 11001-2-25-2336, con el fin de garantizar la continuidad y viabilidad del proyecto y en cumplimiento de las normas aplicables.

En consecuencia, se recomienda dar trámite a la solicitud en los siguientes términos:

- Realizar Suspensión No. 3 del Contrato de Interventoría No. 417 de 2023, a partir del 17 de febrero de 2026 al 25 de mayo de 2026, con reinicio automático el 26 de mayo de 2026, o hasta la ejecutoria de la licencia de construcción o desistimiento de ésta por parte de la Curaduría Urbana Número 2 de Bogotá del proyecto radicado mediante consecutivo N° 11001-2-25-2336.

Cabe precisar que la Suspensión No. 3 del Contrato de Interventoría No. 417-2023 no genera costos adicionales para el Contratante, ni implica pagos a su cargo a favor del Contratista.

MODIFICACIÓN SOLICITADA		
Realizar Suspensión No. 3 del Contrato de Interventoría No. 417 de 2023 por un término de NOVENTA Y OCHO **(98)** DÍAS CALENDARIO, es decir, desde el 17 de febrero de 2026 al 25 de mayo de 2026, con reinicio automático el 26 de mayo de 2026, o hasta la ejecutoria de la licencia de construcción o al desistimiento de ésta por parte de la Curaduría Urbana Número 2 de Bogotá del proyecto radicado mediante consecutivo N° 11001-2-25-2336.	NOVENTA Y OCHO **(98)** DÍAS CALENDARIO	Fecha de Terminación de la suspensión: 25/05/2026 Reinicio del contrato: 26/05/2026 **Fecha de terminación del contrato:** 28 de mayo de 2026.

La presente suspensión fue notificada a la Secretaría de Educación del Distrito (SED) a través del Informe Semanal N.º 141, correspondiente al periodo comprendido entre el 26 de enero y el 01 de febrero de 2025, en el marco del Convenio Interadministrativo Contrato CO1.PCCNT.4352924 DE 2022.

ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE RIESGOS:

Los tiempos requeridos por entidades externas, como la Curaduría Urbana, para la revisión y aprobación de los productos de consultoría como los proyectos de intervención en bienes de interés cultural, constituyen un factor ajeno al control de las partes contratantes. En consecuencia, este aspecto se identificó como un riesgo permanente tanto en la etapa precontractual como durante la ejecución del

contrato.

Con base en el documento “Anexo 3. MATRIZ RIESGOS colegios ajustado rev OCI” dispuesto en la plataforma SECOP II como parte de los documentos del contrato de interventoría No. 417-2023 el cual presenta la identificación, discriminación, valoración, monitoreo y posibles tratamientos de los riesgos identificados en la matriz de riesgo, se identifica el siguiente riesgo:

16	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Demoras en las revisiones, conceptos, trámites, análisis, viabilidades, estudios,autorizaciones, licencias y demás, por parte de entidades públicas o privadas externas, excediendo tiempos señalados en las normas, que inciden en la ejecución del contrato o del proyecto	Posibilidad de afectación reputacional por demoras en revisiones, conceptos, trámites, análisis, viabilidades, estudios, autorizaciones, licencias y demás, por parte de entidades públicas o privadas externas, excediendo tiempos señalados en las normas.	Mayores plazos o sobre costos en la ejecucion del contrato por demoras de entidades externas. Atraso en la ejecucion del contrato por suspensión del mismo. Eventuales afectaciones económicas por mayores permanencias o prórrogas a la ejecución de los contratos	2	Improbable	2	Menor	4	**Riesgo Bajo**	Privado	SI	Planear la contratación con estimación de plazos suficientes acorde a las normas para surtirse las revisiones, conceptos, trámites, análisis, viabilidades, estudios, autorizaciones, licencias y demás, por parte de entidades externas. Incluir en los cronogramas de los procesos de contratación y del contrato periodos para ajuste del contratista de los documentos acorde a eventuales observaciones presentadas Realizar seguimiento en las entidades públicas o privadas externas respectivas, al avance del trámite requerido y en caso que se estime pertinente deberá radicar los derechos de peticion y demás comunicaciones que den cuenta de ello.

Riesgo No. 16: “*Descripción del Riesgo: “Posibilidad de afectación reputacional por demoras en revisiones, conceptos, trámites, análisis, viabilidades, estudios, autorizaciones, licencias y demás, por parte de entidades públicas o privadas externas, excediendo tiempos señalados en las normas.”*

Consecuencia de la ocurrencia: “*Mayores plazos o sobre costos en la ejecución del contrato por demoras de entidades externas. Atraso en la ejecución del contrato por suspensión del mismo. Eventuales afectaciones económicas por mayores permanencias o prórrogas a la ejecución de los contratos.”*

Tratamiento:

- *“Planear la contratación con estimación de plazos suficientes acorde a las normas para surtirse las revisiones, conceptos, trámites, análisis, viabilidades, estudios, autorizaciones, licencias y demás, por parte de entidades externas. Incluir en los cronogramas de los procesos de contratación y del contrato períodos para ajuste del contratista de los documentos acorde a eventuales observaciones presentadas*
- *Realizar seguimiento en las entidades públicas o privadas externas respectivas, al avance del trámite requerido y en caso que se estime pertinente deberá radicar los derechos de petición y demás comunicaciones que den cuenta de ello.”*

Asignación: “*Privado*”

Conforme al riesgo identificado se puede establecer que, para la presente solicitud de Suspensión No. 3 del contrato Interventoría No. 417-2023 y en aras de evitar las consecuencias atribuibles al riesgo identificado se torna indispensable adelantar el presente trámite, con el fin de obtener las observaciones dentro del proceso de la Licencia de Construcción ante la curaduría No. 2, para el cumplimiento del objeto contractual.

De acuerdo con lo mencionado, la suspensión propuesta constituye una medida afirmativa para evitar consumir el plazo del contrato en actividades que dependen de actuaciones de terceros, en este caso, de la Curaduría Urbana No. 2, entidad encargada de la revisión y aprobación del trámite activo radicado en legal y debida forma bajo el radicado No. 11001-2-25-2336 desde el 05 de noviembre de 2025 ante la Curaduría Urbana No. 2 de Bogotá.

Es importante precisar que dichas circunstancias no son imputables a la Empresa, razón por la cual el trámite de la presente solicitud de suspensión se configura como un acto de protección a los recursos

públicos, en cumplimiento a las políticas de prevención del daño antijurídico, y del Manual de Contratación y Gestión de Negocios de la Empresa.

Finalmente, se prevé que la suspensión finalice una vez transcurrido el término de NOVENTA Y OCHO **(98)** DÍAS CALENDARIO o antes, en caso de superarse las condiciones que la originaron, es decir, cuando la Curaduría Urbana No. 2 emita la licencia ejecutoriada. De esta manera, se asegurará la reanudación oportuna de la consultoría y, por ende, de la interventoría, permitiendo avanzar con el desarrollo técnico del proyecto en concordancia con los fines y obligaciones establecidos en el contrato.

ANÁLISIS DE LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO

Las garantías del contrato de Interventoría No. 417-2023 están soportadas en la póliza No.14-45-101106000 expedida por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A., y encontrándose actualizada y aprobada acorde con el Reinicio de la suspensión No 2, del 5 de enero de 2026, en los siguientes términos:

Contrato De Consultoría No. 417 DE 2023				
PÓLIZA GARANTÍA ÚNICA	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 14-45-101106000 Expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A.			
TOMADOR Y GARANTIZADO	IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS			
ASEGURADO Y BENEFICIARIO	EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTA D.C.			
AMPAROS	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**	**ANEXOS**
	DESDE	**HASTA**		
CUMPLIMIENTO	29/01/2024	01/09/2026	$ 242.786.400	21
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	29/01/2024	01/03/2029	$ 80.928.800	
CALIDAD DEL SERVICIO	29/01/2025	01/03/2030	$ 242.786.400	

Solicitud

En virtud de lo anterior, y conforme la solicitud presentada por el Interventor del Contrato de interventoría No. 417-2023, IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SA, mediante comunicado **RENOBO-417-2023-608** y radicado RenoBo **E2026001383** del 16 de febrero 2026 con asunto: *"Solicitud de suspensión No 3 del Contrato de Consultoría No. 432-2023 y Contrato de interventoría No. 417-2023, Colegio Liceo Femenino Mercedes Nariño."*, esta Dirección Técnica solicita considerar la Suspensión No. 3 del Contrato de Interventoría No.417-2023, por un término de NOVENTA Y OCHO **(98)** DÍAS CALENDARIO, es decir, desde el 17 de febrero de 2026 al 25 de mayo de 2026, con reinicio automático el 26 de mayo de 2026, o hasta la ejecutoria de la licencia de construcción o al desistimiento de ésta por parte de la Curaduría Urbana Número 2 de Bogotá del proyecto radicado mediante consecutivo N° 11001-2-25-2336, con fecha de terminación el 28 de mayo de 2026.

Así mismo, el contratista deberá avisar a la compañía aseguradora y modificar la garantía de cumplimiento de conformidad con el contenido de la prórroga de la suspensión solicitada, una vez quede en firme el trámite peticionado.

Se solicita a la Dirección de Contratación que dentro del acta de suspensión, se consigne la siguiente mención:

Se deja constancia de que la presente suspensión no genera costos adicionales ni reclamaciones para la CONTRATANTE, ni pagos a su cargo a favor del CONTRATISTA. Durante el período de suspensión, las partes se obligan a adelantar con la mayor diligencia las gestiones administrativas y actuaciones necesarias para lograr las aclaraciones, precisiones o acciones que permitan superar las causas que dieron origen a la suspensión y garantizar la oportuna reactivación del contrato.

Dichas gestiones tienen carácter meramente instrumental con el único propósito de superar las causas que motivaron la suspensión y no afectar la oportunidad de la futura reactivación del contrato. Tales gestiones no modifican los efectos de la suspensión ni generan reconocimiento económico, hitos de cumplimiento o ampliación del alcance contratado. Esta precisión se realiza con el fin de evitar interpretaciones posteriores que atribuyan a dichas actuaciones el carácter de ejecución contractual durante la suspensión, manteniéndose incólumes los efectos jurídicos de esta.

Sin perjuicio de la suspensión, las partes continuarán de manera autónoma realizando mesas de trabajo periódicas, con el propósito de hacer seguimiento a la identificación y viabilidad de reactivación del contrato, sin que estas impliquen actividades de ejecución contractual.

8. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DE LA MODIFICACIÓN

- Carpeta que contiene los antecedentes contractuales de la solicitud.
- Carpeta que contiene los documentos jurídicos de IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS y su representante legal.
- Comunicado **RENOBO-417-2023-608** y radicado RenoBo **E2026001383** del 16 de febrero 2026 con asunto: *"Solicitud de suspensión No 3 del Contrato de Consultoría No. 432-2023 y Contrato de interventoría No. 417-2023, Colegio Liceo Femenino Mercedes Nariño."*
- Comunicado **MCA078-2026-2401LF-359** de fecha 15 de febrero de 2026 con solicitud del Contratista.
- Lista de chequeo.

Los documentos mencionados anteriormente se remiten para el efecto, a través del enlace que se refiere a continuación:

Contrato de Interventoría No. 417-2023:

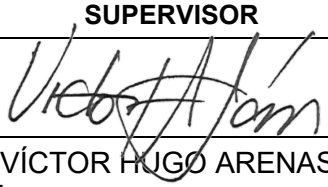
https://drive.google.com/drive/folders/1fkpRj14MGVJNbR2gW29vm0zOoESL5eOn?usp=drive_link

9. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Se deja constancia que el CONTRATISTA para la presente modificación publicó en plataforma Secop II, los 9 informes mensuales aprobados a la fecha y soportes de ejecución del contrato.

Los firmantes en este espacio consideramos pertinente la modificación contractual por lo anterior solicitamos adelantar el trámite.

Atentamente,

SUPERVISOR
Firma 
Nombre: VÍCTOR HUGO ARENAS GARZÓN
Cargo: Director Técnico de Asesoría y Diseños Técnicos

Elaboró: Yenny Cruz Padilla - Contratista - Dirección Técnica de Gestión de Proyectos
María Mercedes Molina Rengifo - Contratista – Líder de Proyectos - Dirección Técnica de Gestión de Proyectos
Revisó aspectos jurídicos: Lina María Moreno -Contratista - SGEP
Revisó aspectos técnicos: Francisco Uribe – Contratista - SGEP

RENOBO EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ	INFORME DE SEGUIMIENTO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	141	PERIODO	
			Del	Al
			2026-ene-26	2026-feb-01

INFORMACIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO							
Cliente	Secretaría de Educación del Distrito	**Contrato Interad.**	CO.1.PCCNTR.4352924	**Fecha inicio**	24-05-23	**Valor total del contrato interadministrativo**	$ 295.380.321.555
Nombre del Proyecto	Colegios Patrimoniales SED	**Plazo**	67 meses y 4 días	**Fecha Terminación**	26-12-28	**Estado del Proyecto**	**En Ejecución**
Objeto	REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS PATRIMONIALES DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO					**Subgerente Ejecución de Proyectos**	Jesica Aristizabal Meza
						Director de Gestión de Proyectos	Diego Cala Rodriguez
						Director de Asesoría y Diseños Técnicos	Victor Hugo Arenas
						Líder de Proyecto	María Mercedes Molina R

PROYECTOS INICIALES

Proyecto	Tipo de contrato	No. Contrato	Contratista	Fecha inicio	Fecha terminación	Estado	Valor (Consultoría + Interventoría)
Colegio Francisco de Paula Santander	Consultoría Estudios y Diseños	433 de 2023	MC ARQUITECTOS S.A.	29/01/2024	21/3/2026	Suspendido	$ 1.403.731.140
	Interventoría a la consultoría de Estudios y Diseños	419 de 2023	IA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS - IACOLCIC S.A.S.	29/01/2024	21/3/2026	Suspendido	$ 446.653.000
Colegio Agustín Nieto Caballero	Consultoría Estudios y Diseños	431 de 2023	CONSORCIO PAIDEIA	1/2/2024	16/2/2026	Suspendido	$ 1.685.040.000
	Interventoría a la consultoría de Estudios y Diseños	418 de 2023	IA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS - IACOLCIC S.A.S.	1/2/2024	16/2/2026	Suspendido	$ 539.243.650
Colegio Liceo Femenino Mercedes Nariño	Consultoría Estudios y Diseños	432 de 2023	MC ARQUITECTOS S.A.	29/01/2024	19/2/2026	En ejecución	$ 2.499.165.410
	Interventoría a la consultoría de Estudios y Diseños	417 de 2023	IA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS - IACOLCIC S.A.S.	29/01/2024	19/2/2026	En ejecución	$ 809.288.000
TOTAL							**$ 7.383.121.200**

PROYECTOS ADICIÓN 1 (EN EJECUCIÓN)

Proyecto	Tipo de contrato	No. Contrato	Contratista	Fecha inicio	Fecha terminación	Estado	Valor (Obra + Interventoría)
Rampa Colegio La Concordia	Obra	486 de 2024	CONSORCIO CANDELARIA DUOVAL	07/02/2025	04/03/2026	Suspendido	$ 1.492.850.210
	Interventoría de obra	495 de 2024	GEAGOR SAS - BIC	07/02/2025	04/03/2026	Suspendido	$ 255.015.609
Colegio Altos de Egipto	Obra	418 de 2025	CONSORCIO EDUCATIVO ALTOS DE EGIPTO	20/10/2025	19/03/2027	En ejecución	$ 34.572.538.090
	Interventoría de obra	421 de 2025	CONSORCIO CONSTRUCTIVO CAPITAL	20/10/2025	19/03/2027	En ejecución	$ 1.960.275.978
TOTAL							**$ 38.280.679.887**

PROYECTOS ADICIÓN 1 (SIN INICIAR)

Proyecto	Fecha inicio	Fecha terminación	Estado		Valor (Obra + Interventoría)	
Centro Cultural y Pedagógico Abel Rodriguez	–	–	El proyecto se encuentra en proceso de verificación técnica. A la fecha se está a la espera de la respuesta de la SED respecto a la solicitud de informar sobre el estado de la actualización de la información y decisiones sobre la ejecución del proyecto.	Obra *	$14.920.300.300	
				Interventoría *	$1.184.200.000	
Primera infancia Las Brisas	–	–	En proceso de selección: * El 26 de diciembre de 2025, RenoBo publicó en SECOP II el proceso de selección pública de obra RENOBO-IP-07-2025. * El 31 de diciembre de 2025, RenoBo publicó en SECOP II el proceso de invitación simplificada de interventoría RENOBO-IS-08-2025. El 20 de enero de 2025, venció el plazo para la publicación de las respuestas a las Términos de Referencia de los dos procesos en mención y publicación de adendas el 21 de enero de 2026.	Obra **	$12.746.976.172	*Valores tomados radicado SED I-2023-134086 SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL 2 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 4352924 DE 2022 **Valores extraídos del estudio de mercado elaborado por RenoBo.
				Interventoría **	$1.067.061.162	
TOTAL					**$ 67.132.156.359**	

CUOTA DE GERENCIA INICIAL

Valor Total Cuota de Gerencia	Concepto Pago	Valor Pago	%	Requisito	Ejecutado	Pagado
$ 14.351.239.162	Primer pago	$ 5.740.495.665	40%	Publicación de los procesos de selección para la contratación de las consultorías	Si, según orden de pago No. 4073	$ 5.740.495.664,80
	Segundo pago	$ 239.187.319,37	1,7%	Radicación de proyectos ante Curaduría en debida forma 5% (Francisco de Paula Santander)	Certificado de cumplimiento con radicado E2026000895 del 29 de enero de 2026.	$ 0,00
		$ 239.187.319,37	1,7%	Radicación de proyectos ante Curaduría en debida forma 5% (Liceo Femenino Mercedes Nariño)	Certificado de cumplimiento con radicado E2026000895 del 29 de enero de 2026.	$ 0,00
		$ 239.187.319,37	1,7%	Radicación de proyectos ante Curaduría en debida forma 5% (Agustín Nieto Caballero)	Certificado de cumplimiento con radicado E2026000895 del 29 de enero de 2026.	$ 0,00
	Tercer pago	$ 239.187.319,37	1,7%	Entrega y recibo a satisfacción de las consultorías 5% (Francisco de Paula Santander)	No	$ 0,00
		$ 239.187.319,37	1,7%	Entrega y recibo a satisfacción de las consultorías 5% (Liceo Femenino Mercedes Nariño)	No	$ 0,00
		$ 239.187.319,37	1,7%	Entrega y recibo a satisfacción de las consultorías 5% (Agustín Nieto Caballero)	No	$ 0,00
	Cuarto pago	$ 637.832.851,64	4,44%	Traslado por avance de obra de cada proyecto (30%) (Francisco de Paula Santander)	No	$ 0,00
		$ 637.832.851,64	4,44%	Traslado por avance de obra de cada proyecto (30%) (Liceo Femenino Mercedes Nariño)	No	$ 0,00
		$ 637.832.851,64	4,44%	Traslado por avance de obra de cada proyecto (30%) (Agustín Nieto Caballero)	No	$ 0,00
		$ 637.832.851,64	4,44%	Traslado por avance de obra de cada proyecto (60%) (Francisco de Paula Santander)	No	$ 0,00
		$ 637.832.851,64	4,44%	Traslado por avance de obra de cada proyecto (60%) (Liceo Femenino Mercedes Nariño)	No	$ 0,00
		$ 637.832.851,64	4,44%	Traslado por avance de obra de cada proyecto (60%) (Agustín Nieto Caballero)	No	$ 0,00
		$ 637.832.851,64	4,44%	Traslado por avance de obra de cada proyecto (90%) (Francisco de Paula Santander)	No	$ 0,00
		$ 637.832.851,64	4,44%	Traslado por avance de obra de cada proyecto (90%) (Liceo Femenino Mercedes Nariño)	No	$ 0,00
		$ 637.832.851,64	4,44%	Traslado por avance de obra de cada proyecto (90%) (Agustín Nieto Caballero)	No	$ 0,00
	Quinto pago	$ 478.374.638,73	3,33%	Infraestructuras entregadas y contratación liquidada (Francisco de Paula Santander)	No	$ 0,00
		$ 478.374.638,73	3,33%	Infraestructuras entregadas y contratación liquidada (Liceo Femenino Mercedes Nariño)	No	$ 0,00
		$ 478.374.638,73	3,33%	Infraestructuras entregadas y contratación liquidada (Agustín Nieto Caballero)	No	$ 0,00
Subtotal		**$ 14.351.239.162**	**100%**			**$ 5.740.495.665**

CUOTA DE GERENCIA ADICIÓN No. 1

Valor Total Cuota de Gerencia	Concepto Pago	Valor Pago	%	Requisito	Ejecutado	Pagado
	Primer pago	$ 972.970.213	20%	1. Aprobación del Plan Operativo ajustado 2. Informe de verificación de la entrega de los productos resultado de la consultoría 3. Borrador del Anexo Técnico del documento de estudios previos	Si, según orden de pago No. 4312	$ 972.970.213,00
		$ 121.621.277	2,5%	Suscripción acta de inicio del proyecto Rampa La Concordia	Si, según orden de pago No. 2159	$ 121.621.277

$ 4.864.851.066	Segundo pago	$ 121.621.277	2,5%	Suscripción acta de inicio del proyecto Colegio Altos de Egipto	Certificado de cumplimiento con radicado E2026000895 del 29 de enero de 2026.	$ 0,00
		$ 121.621.277	2,5%	Suscripción acta de inicio del proyecto Primera Infancia Las Brisas	No	$ 0,00
		$ 121.621.277	2,5%	Suscripción acta de inicio del proyecto Centro Cultural y Pedagógico Abel Rodríguez	No	$ 0,00
	Tercer pago	$243.242.553	5%	Avance físico de las obras en 30% del proyecto Rampa La Concordia	No	$ 0,00
		$243.242.553	5%	Avance físico de las obras en 30% del proyecto Colegio Altos de Egipto	No	$ 0,00
		$243.242.553	5%	Avance físico de las obras en 30% del proyecto Primera Infancia Las Brisas	No	$ 0,00
		$243.242.553	5%	Avance físico de las obras en 30% del proyecto Centro Cultural y Pedagógico Abel Rodríguez	No	$ 0,00
	Cuarto pago	$243.242.553	5%	Avance físico de las obras en 60% del proyecto Rampa La Concordia	No	$ 0,00
		$243.242.553	5%	Avance físico de las obras en 60% del proyecto Colegio Altos de Egipto	No	$ 0,00
		$243.242.553	5%	Avance físico de las obras en 60% del proyecto Primera Infancia Las Brisas	No	$ 0,00
		$243.242.553	5%	Avance físico de las obras en 60% del proyecto Centro Cultural y Pedagógico Abel Rodríguez	No	$ 0,00
	Quinto pago	$243.242.553	5%	Avance físico de las obras en 90% del proyecto Rampa La Concordia	No	$ 0,00
		$243.242.553	5%	Avance físico de las obras en 90% del proyecto Colegio Altos de Egipto	No	$ 0,00
		$243.242.553	5%	Avance físico de las obras en 90% del proyecto Primera Infancia Las Brisas	No	$ 0,00
		$243.242.553	5%	Avance físico de las obras en 90% del proyecto Centro Cultural y Pedagógico Abel Rodríguez	No	$ 0,00
	Sexto pago	$ 121.621.277	2,5%	Infraestructuras entregadas y contratación derivada liquidada proyecto Rampa La Concordia	No	$ 0,00
		$ 121.621.277	2,5%	Infraestructuras entregadas y contratación derivada liquidada Colegio Altos de Egipto	No	$ 0,00
		$ 121.621.277	2,5%	Infraestructuras entregadas y contratación derivada liquidada Primera Infancia Las Brisas	No	$ 0,00
		$ 121.621.277	2,5%	Infraestructuras entregadas y contratación derivada liquidada Centro Cultural y Pedagógico Abel Rodríguez	No	$ 0,00
Subtotal		**$ 4.864.851.065**	**100%**			**$ 1.094.591.490**

CUOTA DE GERENCIA MODIFICATORIO No. 4

Valor Total Cuota de Gerencia	Concepto Pago	Valor Pago	%	Requisito	Ejecutado	Pagado
$2.052.085.047	Único pago	$ 2.052.085.047	100,00%	Desembolso equivalente al 100% del valor total de la Modificación No. 04, a la suscripción de la Modificación No. 04, así como la aprobación de las garantías presentadas.	Si, en proceso de aprobación por parte de la SED según solicitud S2026000106 del 9 de enero de 2026.	$ 0,00
Subtotal		**$ 2.052.085.047**	**100,00%**			**$ 0,00**

SEGUIMIENTO FINANCIERO

Recursos totales del convenio	Valor desembolsado		Retenciones aplicadas		Comprometido a la fecha	Rendimientos financieros	
	$	%	$	%		Generados	Pagados
$ 295.380.321.555	$ 283.305.630.758	95,91%	$ 4.532.890.093	1,53%	$ 52.498.888.242	$ 5.852.070.657	$ 5.736.087.415
En el marco de la ejecución del contrato se suscribió la adición No. 1 por $73.085.764.866, para el manejo de estos recursos se suscribió el CONVENIO 002-2024 PARA LA ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE LOS RECURSOS SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C. - RENOBO Y LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE TESORERÍA, recursos trasladados en junio de 2024.			*Nota: Corresponde a Estampillas Universidad Distrital y Universidad Pedagógica (1,6%)*		*Nota: Correspondiente a la cuota de gerencia causada +Contratación derivada*	**Retefuente intereses rendimientos financieros***	
						$ 0,00	
						**A la fecha ya ha sido saldada la totalidad de los costos por retefuente sobre los intereses de rendimientos financieros.*	

AVANCE CONTRATACIÓN DERIVADA

Proyecto		Avance Físico			Días de atraso del proyectos en contratación derivada	Avance Financiero		
Nombre	Ponderación	Programado	Ejecutado	Ponderado		Programado	Ejecutado	Pagado
Colegio Francisco de Paula Santander	33,33%	35,71%	35,71%	11,90%	0	$ 647.634.449	$ 647.634.449	$ 647.634.449
Colegio Agustín Nieto Caballero	33,33%	37,20%	37,20%	12,40%	0	$ 778.499.277	$ 778.499.277	$ 778.499.277
Colegio Liceo Femenino Mercedes Nariño	33,33%	41,63%	40,15%	13,38%	14	$ 1.157.958.693	$ 1.157.958.693	$ 1.157.958.693
Ponderado del contrato inicial	**100,00%**	**38,18%**	**37,69%**			**$ 2.584.092.419**	**$ 2.584.092.419**	**$ 2.584.092.419**

AVANCE CONTRATACIÓN DERIVADA ADICIÓN No. 1

Proyecto		Avance Físico			Días de atraso del proyecto	Avance Financiero		
Nombre	Ponderación	Programado	Ejecutado	Ponderado		Programado	Ejecutado	Pagado
Colegio Altos de Egipto	25,00%	6,12%	5,14%	1,29%	64*	$ 0	$ 0	$ 0
Centro Cultural y Pedagógico Abel Rodríguez	25,00%	1,00%	0,73%	0,18%	32	$ 0	$ 0	$ 0
Primera Infancia Las Brisas	25,00%	2,28%	1,80%	0,45%	117	$ 0	$ 0	$ 0
Rampa en el Colegio la Concordia	25,00%	7,69%	7,69%	1,92%	0	$ 68.290.265	$ 68.290.265	$ 68.290.265
Ponderado de la adición	**100,00%**	**4,27%**	**3,84%**			**$ 68.290.265**	**$ 68.290.265**	**$ 68.290.265**
Total del contrato		**29,74%**	**29,26%**					

* Contados desde la fecha de inicio de movimiento de tierras y excavaciones

REPORTE SEMANAL

* Mediante correo electrónico del 30 de enero de 2026 se remitió informe semanal No. 140 correspondiente al periodo comprendido entre el 19 de enero de 2026 al 25 de enero de 2026.
* El 30 de diciembre de 2026 se adelantó en las instalaciones de la Secretaría de Educación del Distrito, el comité técnico operativo No. 31; con la participación de los delegados por parte de dicha entidad y por parte de RENOBO, entre los temas tratados se encuentran el estado de avance de cada uno de los proyectos y el estado de inversión de los recursos del contrato interadministrativo. Se adjunta al informe la presentación realizada.

Primera Infancia Las Brisas:

* El 26 de diciembre de 2025, RenoBo publicó en SECOP II el proceso de selección pública RENOBO-IP-07-2025 para la adjudicación del contrato de obra, el cual se puede consultar en el siguiente enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9337117&isFromPublicArea=True&isModal=False.
* El 27 de enero de 2026 fue el plazo límite para la presentación de ofertas. Las siguientes empresas presentaron propuestas: FERNANDO RAMÍREZ S.A.S., EBISU S.A.S., JASA LTDA., CONSORCIO OBRAS LAS BRISAS, CONSTRUCTORA OSSA LÓPEZ S.A.S., SAFRID INGENIERÍA S.A.S., CIVILEZA S.A.S., UT CONSTRUIR 28, CONSORCIO CRECER LAS BRISAS 2026 y CONSORCIO SANTA MÓNICA, propuestas que se encuentran en revisión por parte del grupo evaluador de RenoBo.
* El 30 de enero de 2026 se realizó el Comité Operativo No. 31, en el cual RenoBo expuso las gestiones realizadas en diciembre de 2025 y enero de 2026, entre ellas la Modificación No. 5 realizada al contrato interadministrativo y la publicación de los procesos de selección de obra e interventoría.

Cronograma del proceso de selección:

OBRA PRIMERA INFANCIA LAS BRISAS
RENOBO-IP-07-2025

MODALIDAD DEL PROCESO	INVITACION PUBLICA
OBJETO	EJECUTAR, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL PRIMERA INFANCIA LAS BRISAS, UBICADA EN LA LOCALIDAD SAN CRISTOBAL, DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C"
VALOR PROCESO SELECCIÓN	DOCE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($12.819.054.038,00).
ADENDA 1	DOCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($12.746.976.172)

CRONOGRAMA OBRA

ACTIVIDAD	**PLAZOS** **FECHA**
Publicación de los términos de referencia	26-dic.-25
Observaciones a los Términos de Referencia	13-ene.-26
Respuesta a observaciones a los Términos de Referencia	20-ene.-26
Expedición de adendas si a ello hubiere lugar	21-ene.-26
Plazo límite para presentación de propuestas y cierre de la invitación	27-ene.-26
EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	
Publicación del Informe Preliminar de Verificación y Evaluación de las propuestas	4-feb.-26
Plazo para subsanar y para presentación de observaciones al Informe Preliminar de Verificación y Evaluación de las propuestas	10-feb.-26
Respuesta a observaciones y publicación del Informe Definitivo	17-feb.-26
Decisión de la mejor oferta (Audiencia aplicará si se va a realizar sorteo en el caso de empate)	Dentro de los **2 días hábiles** siguientes (19-feb.-26)
Suscripción del Contrato	Dentro de los **5 días hábiles** siguientes (26-feb.-26)

* El 31 de diciembre de 2025, RenoBo publicó en SECOP II la invitación simplificada RENOBO-IS-08-2025 para la adjudicación del contrato de la interventoría de obra, la cual se puede consultar en el siguiente enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9362075&isFromPublicArea=True&isModal=False.
* El 27 de enero de 2026, RenoBo publicó la Adenda No. 2. Posteriormente, teniendo en cuenta que el 26 de enero de 2026, a través de la plataforma SECOP II, se recibió una observación extemporánea relacionada con la Supervisión Técnica Independiente, cuyo contenido requiere un análisis integral y de fondo por parte de RenoBo, así como la evaluación de las posibles implicaciones que dicha observación podría generar sobre los documentos precontractuales del proceso. En tal sentido, con el fin de garantizar el debido proceso, RenoBo consideró adelantar el análisis correspondiente antes de continuar con las etapas subsiguientes; por lo anterior, se modificó el cronograma del proceso, quedando establecido de la siguiente manera:

INTERVENTORIA PRIMERA INFANCIA LAS BRISAS
RENOBO-IS-08-2025

PROCESO N°	RENOBO-IS-08-2025
MODALIDAD DEL PROCESO	INVITACION SIMPLIFICADA
OBJETO	REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO "EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL PRIMERA INFANCIA LAS BRISAS, UBICADA EN LA LOCALIDAD SAN CRISTOBAL, DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C
VALOR PROCESO SELECCIÓN	MIL SETENTA Y TRES MILLONES DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.073.016.936)
ADENDA 1	MIL SESENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.067.061.162)

CRONOGRAMA ADENDA 2

ACTIVIDAD	**PLAZOS** **FECHA**
Expedición de adendas si a ello hay lugar	2-feb.-26
Presentación de propuestas y cierre de la invitación	9-feb.-26
EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	
Publicación del informe de evaluación preliminar de Verificación y Evaluación de las propuestas.	16-feb.-26
* Observaciones al Informe de evaluacion preliminar y subsanación de la propuesta	20-feb.-26
Respuesta a Observaciones y publicación del informe de evaluación	26-feb.-26
Decisión de la mejor oferta (Audiencia aplicará si se va a realizar sorteo en el caso de empate)	Dentro de los **2 días hábiles** siguientes (02-mar.-26)
Perfeccionamiento del contrato	Dentro de los **5 días hábiles** siguientes (09-mar.-26)

* El 30 de enero de 2026 se realizó el Comité Operativo No. 31, en el cual RenoBo expuso las gestiones realizadas en diciembre de 2025 y enero de 2026, entre ellas la Modificación No. 5 realizada al contrato interadministrativo y la publicación de los procesos de selección de obra e interventoría.

Centro Cultural Abel Rodríguez:

* A la fecha, no se han evidenciado avances en la actualización de la información del proyecto por parte de la SED en la carpeta compartida.
* En línea con lo acordado en las mesas de trabajo interinstitucionales y teniendo en cuenta que el Plan Operativo vigente establece como fecha límite para el cierre de la información el 31 de diciembre de 2025, el día 6 de enero de 2026, mediante radicado S2026000061, RenoBo remitió comunicación formal a la Secretaría de Educación del Distrito –SED–. En dicha comunicación se solicitó, de manera expresa, la actualización integral de la carpeta del proyecto Centro Cultural y Pedagógico Abel Rodríguez, así como la definición institucional y definitiva respecto al tratamiento que debe darse al proyecto en el marco del contrato interadministrativo suscrito entre las partes.
* Esta solicitud fue reiterada y ratificada en distintos espacios de seguimiento y coordinación. En particular, durante la reunión realizada el 20 de enero de 2026 en las oficinas de RenoBo, así como en el comité operativo llevado a cabo el 30 de enero de 2026, se presentó de manera detallada el estado actual del proyecto y se insistió en la necesidad de que la SED emita el concepto definitivo frente al retiro del proyecto, en los términos que han sido expuestos y revisados en anteriores comités operativos y reuniones de seguimiento.
* Lo anterior resulta indispensable para que RenoBo pueda avanzar en la organización y cierre de la información correspondiente, así como en la toma de decisiones necesarias para realizar los ajustes pertinentes al contrato interadministrativo. No obstante, a la fecha de elaboración del presente informe, no se ha recibido respuesta oficial por parte de la Secretaría de Educación del Distrito, situación que continúa generando un desfase negativo frente al cronograma establecido y afecta el cumplimiento oportuno del cierre de información previsto en el Plan Operativo vigente.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

* El 29 de enero de 2026, mediante radicado S2026000895, se recibió comunicado de la Secretaría de Educación del Distrito, "Respuesta solicitud certificación cumplimiento autorización traslado cuota de gerencia"

RENOBO EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ

INFORME DE SEGUIMIENTO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

	PERIODO	
141	Del	Al
	2026-ene-26	2026-feb-01

INFORMACIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

Cliente	Secretaría de Educación	Contrato Interad.	CO.1.PCCNTR.4352924	Fecha Terminación	26-12-28	Valor	$ 295.380.321.555

INFORMACIÓN DEL PROYECTO

Nombre del Proyecto	IED LICEO FEMENINO MERCEDES NARIÑO	Estado del Proyecto	En Ejecución
Objeto	Contratar la elaboración de los estudios integrales y diseños y la gestión y obtención de los permisos y licencias correspondientes para la adecuación funcional, restauración, reforzamiento estructural y ampliación, entre otros, del Liceo Femenino Mercedes Nariño ubicado en la localidad Rafael Uribe Uribe, en la ciudad de Bogotá	Área a intervenir	17.332,00
		Líder de Proyecto	María Mercedes Molina R
		Supervisión	Victor Hugo Arenas
		Apoyo a la Supervisión	Yenny Cruz Padilla

CONTRATACIÓN DERIVADA

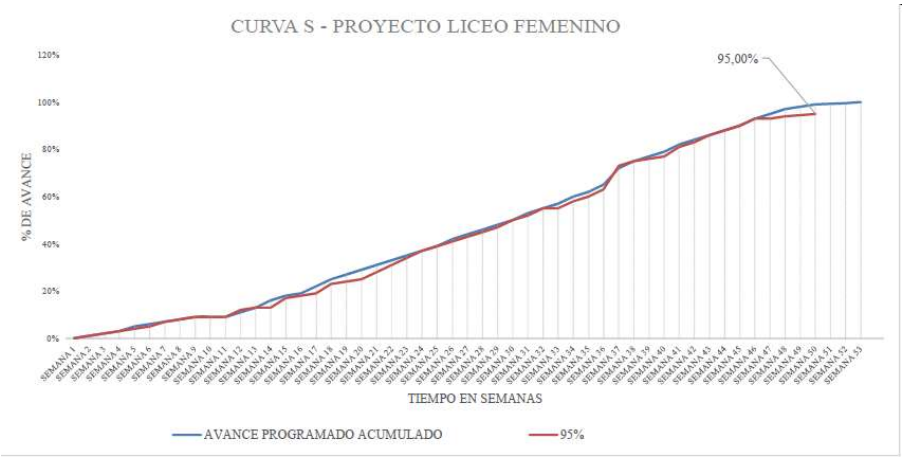
Nombre contratista	Valor Actual	Adición	No. Contrato	Contrato de	Fecha inicio	Fecha terminación*	Estado
MC ARQUITECTOS SA	2.499.165.410,00	0,00	432-2023	Consultoría	29/01/2024	19/02/2026	En ejecución
IACOLCIC SAS	809.288.000,00	0,00	417-2023	Interventoría de la consultoría	29/01/2024	19/02/2026	En ejecución
TOTAL	**3.308.453.410,00**	** CONDICIÓN RESOLUTORIA: El plazo del contrato de consultoría se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo celebrado con la Secretaría Distrital de Educación y en caso de que el contrato interadministrativo se dé por terminado, esta condición se entenderá por cumplida y el contrato de consultoría se dará por terminado anticipadamente en la fecha de terminación de este, situación que no generará obligaciones ni pagos adicionales a favor del CONTRATISTA. Fecha prevista según prórroga a la suspensión No. 1 .*					

RECURSOS FINANCIEROS

Nombre contratista		Valor Contrato	Valor Anticipo	Nombre interventoría		Valor Contrato	Totales
MC ARQUITECTOS SA		2.499.165.410,00	NA	*IACOLCIC SAS*		809.288.000,00	
Concepto Pago	**Valor Pago**	**Saldo**	**Amortización Anticipo**	**Concepto Pago**	**Valor Pago**	**Saldo**	
Acta Parcial 1	249.916.541,00	2.249.248.869,00	N/A	Acta Parcial 1	80.928.800,00	728.359.200,00	**Total Contratado**
Acta Parcial 2	624.791.352,00	1.624.457.517,00		Acta Parcial 2	202.322.000,00	526.037.200,00	3.308.453.410,00
Acta Parcial 3				Acta Parcial 3			**Total Pagado**
Acta Parcial 4				Acta Parcial 4			1.157.958.693,00
Acta Parcial 5				Acta Parcial 5			**Total Saldo**
Acta Parcial 6				Acta Parcial 6			2.150.494.717,00
Acta Parcial 7				Acta Parcial 7			**Rendimiento Financieros (anticipo)**
Acta Parcial 8				Acta Parcial 8			
Subtotal Pagado	***874.707.893,00***	***1.624.457.517,00***	***0***	**Subtotal Pagado**	***283.250.800,00***	***526.037.200,00***	NA
% pagado	*35,00%*			***% pagado***	*35,00%*		

SEGUIMIENTO PORCENTAJE DE AVANCE (CONTRATO DE CONSULTORÍA)

Avance Físico
Programado (*) % Tomado del informe semanal 50 de la Interventoría
99,00%
Ejecutado (*) % Tomado del informe semanal 50 de la Interventoría
95,00%
Diferencia (ejec - prog)
4,00%

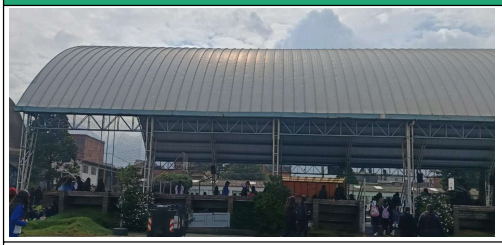
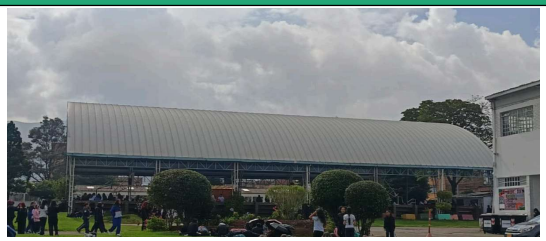


GESTIÓN ADELANTADA EN EL PERIODO

Actividades realizadas en el periodo	Actividades a ejecutar en el siguiente periodo	Novedades / Alertas / Dificultades	Periodo Actual
Acorde a lo reportado por la interventoría en el Informe Semanal 50: * El 26 de enero de 2026 se llevó a cabo el Comité de Seguimiento No. 46, en el cual se revisó el estado general del contrato y los compromisos pendientes de atención. * En esa misma fecha, la Interventoría remitió al consultor un correo electrónico de reiteración, solicitando respuesta a las observaciones relacionadas con el componente presupuestal, previamente consignadas en los Oficios RENOBO-417-2023-509, 542 y 554. * El 27 de enero de 2026, la Interventoría envió al consultor, mediante correo electrónico, las observaciones formuladas por RENOBO al Presupuesto V-2. * El 30 de enero de 2026, la Interventoría remitió al consultor el Oficio RENOBO-417-2023-584, mediante el cual citó a	* Realizar seguimiento a la respuesta del acta de observaciones para el trámite de la licencia ante la Curaduría Urbana. * Gestionar la actualización de las pólizas de la interventoría con ocasión del reinicio de los contratos. * Participar en el comité semanal del contrato. Acorde a lo indicado por la interventoría en el Informe Semanal No. 50: * Desarrollo de las mesas de trabajo técnicas programadas para los proyectos finales de Hidráulica, Presupuesto y Paisajismo. * Continuación de la revisión integral de los proyectos finales por parte del equipo técnico de la interventoría. * Seguimiento al cronograma general del proyecto y a la	Se evidencia que han continuado alertas críticas y recurrentes asociadas al desempeño de la interventoría, las cuales evidencian posibles incumplimientos de las obligaciones contractuales, sustentados, entre otros aspectos, en: * Deficiencias sustanciales en la calidad, suficiencia y oportunidad de la información presentada, así como la omisión reiterada de soportes técnicos indispensables para la adecuada verificación y seguimiento del proyecto. (*) Inconsistencias significativas y falta de trazabilidad metodológica en la **determinación de los porcentajes de avance, lo cual compromete la confiabilidad de la información reportada y limita la correcta evaluación del estado real de ejecución del contrato.** * Incumplimiento en la evaluación integral del componente del Coliseo, a pesar de encontrarse expresamente incluido dentro del alcance contractual de la interventoría, configurándose una omisión en el ejercicio de las funciones de control, seguimiento y verificación técnica.	Programado (*) % Tomado del informe semanal 50 de la Interventoría

el Oficio RENOBO 417-2023-384, mediante el cual cito a mesas de trabajo técnicas por especialidad, a desarrollarse durante la semana comprendida entre el 2 y el 6 de febrero de 2026. * El 31 de enero de 2026, el consultor remitió a la Interventoría las siguientes comunicaciones: - Oficio MCA 022-2026-2401LF-341, mediante el cual dio respuesta a las observaciones formuladas por la Curaduría, para revisión por parte de la Interventoría. - Oficio MCA 022-2026-2401LF-342, con respuestas a las observaciones de la Interventoría al componente estructural – proyecto final. - Oficio MCA 022-2026-2401LF-343, mediante el cual solicitó la suspensión del contrato a partir del 6 de febrero de 2026, asociada a la nueva radicación del proyecto ante Curaduría. - Oficio MCA 022-2026-2401LF-344, mediante el cual ratificó las fechas de entrega de los productos requeridos para la nueva radicación del proyecto ante Curaduría. * Con base en lo anterior, la Interventoría inició la revisión de las respuestas a las observaciones de Curaduría remitidas por el consultor, conforme a sus obligaciones contractuales. * El 26 de enero de 2026 mediante radicado S2026000356, se remitió comunicado a la interventoría informando la no aprobación del Informe Semanal No. 48, reiterando la obligación de entrega de las subsanaciones de los informes semanales No. 37 al No. 47, y advirtiendo el presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el Contrato de Interventoría No. 417 de 2023. * El 26 de enero de 2026 mediante radicado S2026000357, se remitió comunicado a la interventoría mediante el cual no se otorgó aprobación al cambio de los profesionales de apoyo No. 1 y No. 2, por no cumplir con lo establecido en los términos contractuales del Contrato de Interventoría No. 417 de 2023. * El 26 de enero de 2026 mediante radicado S2026000358, se remitió comunicado a la interventoría con requerimiento por la presunta omisión en el cumplimiento de las responsabilidades de vigilancia y control integral del contrato de consultoría, específicamente por la falta de evaluación técnica, jurídica y financiera del Polideportivo (Coliseo) por parte del consultor, así como por el presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales del Contrato de Interventoría No. 417 de 2023, al no haberse sustentado el porcentaje de avance reportado. * El 26 de enero de 2026 mediante radicado E2026000797, se recibió copia del comunicado remitido por la interventoría a la aseguradora, con asunto "Respuesta a correo del 07/01/2026 – Requerimiento GICUM202612911 1445101106000", correspondiente al Contrato de Interventoría No. 417 de 2023. * El 26 de enero de 2026 una vez validadas las observaciones a las pólizas del contrato de consultoría por parte de la Dirección Contractual, se solicitó el cargue correspondiente en la plataforma SECOP. * El 27 de enero de 2026 mediante radicado E2026000832, se recibió comunicado de la interventoría con asunto "Remisión Informe Semanal No. 49 – Interventoría", correspondiente al Contrato de Interventoría No. 417 de 2023. * El 30 de enero de 2026 se solicitó a la interventoría el reporte para gestión contractual, correspondiente al Concepto de Interventoría – Solicitud de Suspensión No. 3, del Proyecto Liceo Femenino. * Se proyectó respuesta a la interventoría frente a los comunicados del 21 de enero de 2026, mediante los cuales: - A través del radicado E2026000664, la interventoría remitió solicitud de reajuste a la Cláusula Quinta – Forma de Pago. - A través del radicado E2026000666, la interventoría presentó manifestación relacionada con un presunto desequilibrio económico del contrato.	- Seguimiento al cronograma general del proyecto y a la matriz de observaciones de la Curaduría Urbana No. 2. * Verificación del cumplimiento de los compromisos adquiridos en el Comité BIM quincenal. * Preparación de conceptos técnicos para efectos de la nueva radicación del proyecto ante Curaduría, prevista para el 6 de febrero de 2026.	verificación técnica. * No entrega oportuna del Informe de Revisión Técnica Independiente. Cabe señalar que las situaciones anteriormente descritas han sido objeto de requerimientos formales reiterados, sin que a la fecha se evidencie la adopción de medidas correctivas eficaces por parte de la interventoría. En este contexto, se solicitó de manera expresa el cambio del Director de Interventoría como medida orientada a subsanar las falencias identificadas. En atención a la persistencia de las situaciones advertidas y a la ausencia de correctivos suficientes, actualmente se encuentra en estructuración del informe para la configuración de un presunto incumplimiento contractual, con el propósito de determinar la procedencia de las acciones administrativas, contractuales y sancionatorias a que haya lugar, conforme al marco normativo y contractual vigente.	99% Ejecutado (*) % Tomado del informe semanal 50 de la Interventoría 95% Diferencia 4%

REGISTRO FOTOGRÁFICO


Visitá Proyecto Profesional Patrimonio RenoBo - Coliseo

CORRESPONDENCIA ENVIADA:
* El 26 de enero de 2026, mediante radicado S2026000356 se remitió comunicado de IA Ingeniería y Arquitectura de Colombia SAS con asunto, "Respuesta oficio E2026000335 del 19 de enero de 2026, con asunto: "Informe semanal No 48 de interventoría", No aceptación / No aprobación Informe Semanal 48 y reiteración entrega subsanación informes semanales (No. 37 al No. 47) y presunto incumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato de interventoría No. 417 de 2023." cto417-2023
* El 26 de enero de 2026, mediante radicado S2026000357 se remitió comunicado de IA Ingeniería y Arquitectura de Colombia SAS con asunto, "Respuesta comunicados E2026000231 del 15 de enero de 2026 con asunto; "Cambio profesional de apoyo No 2." y E2026000245 del 16 de enero de 2026 con asunto; "Cambio profesional de apoyo No. 1". cto417-2023
* El 26 de enero de 2026, mediante radicado S2026000358 se remitió comunicado de IA Ingeniería y Arquitectura de Colombia SAS con asunto, "Requerimiento por omisión de las responsabilidades de vigilancia y control

CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

* El 26 de enero de 2026, mediante radicado E2026000797 se recibió copia de comunicado de IA Ingeniería y Arquitectura de Colombia SAS con respuesta a la aseguradora, con asunto, "Respuesta a correo del 07012026 RequerimientoGICUM202612911 1445101106000" cto417-2023
* El 27 de enero de 2026, mediante radicado E2026000832 se recibió comunicado a IA Ingeniería y Arquitectura de Colombia SAS con asunto, "Remisión Informe semanal 49 interventoría" cto417-2023

RENOBO EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ

INFORME DE SEGUIMIENTO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

	PERIODO	
141	Del	Al
	2026-ene-26	2026-feb-01

INFORMACIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

Cliente	Secretaría de Educación	Contrato Interad.	CO.1.PCCNTR.4352924	Fecha Terminación	26-12-28	Valor	$ 295.380.321.555

INFORMACIÓN DEL PROYECTO

Nombre del Proyecto	IED FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	Estado del Proyecto	En Ejecución
Objeto	Contratar la elaboración de los estudios integrales y diseños y la gestión y obtención de los permisos y licencias correspondientes para la adecuación funcional, restauración, reforzamiento estructural y ampliación, entre otros, del Colegio Francisco de Paula Santander ubicado en la localidad de Bosa, en la ciudad de Bogotá	Área a intervenir	7.731,00
		Líder de Proyecto	María Mercedes Molina R
		Supervisión	Victor Hugo Arenas
		Apoyo a la Supervisión	Yenny Cruz Padilla

CONTRATACIÓN DERIVADA

Nombre contratista	Valor Actual	Adición	No. Contrato	Contrato de	Fecha inicio	Fecha terminación*	Estado
MC ARQUITECTOS SA	1.403.731.140,00	0,00	433-2023	Consultor	29/01/2024	21/3/2026	Suspendido
IACOLCIC SAS	446.653.000,00	0,00	419-2023	Interventor del consultor	29/01/2024	21/3/2026	Suspendido
TOTAL	**1.850.384.140,00**	** CONDICIÓN RESOLUTORIA: El plazo del contrato de consultoría se encuentra condicionada a la vigencia del Contrato Interadministrativo celebrado con la Secretaría Distrital de Educación y en caso de que el contrato interadministrativo se dé por terminado, esta condición se entenderá por cumplida y el contrato de consultoría se dará por terminado anticipadamente en la fecha de terminación de este, situación que no generará obligaciones ni pagos adicionales a favor del CONTRATISTA. Fecha prevista según prórroga a la suspensión No. 1 .*					

RECURSOS FINANCIEROS

Nombre contratista		Valor Contrato	Valor Anticipo	Nombre interventoría		Valor Contrato	Totales
MC ARQUITECTOS SA		1.403.731.140,00	NA	*IACOLCIC SAS*		446.653.000,00	
Concepto Pago	**Valor Pago**	**Saldo**	**Amortización Anticipo**	**Concepto Pago**	**Valor Pago**	**Saldo**	
Acta Parcial 1	140.373.114,00	1.263.358.026,00	N/A	Acta Parcial 1	44.665.300,00	401.987.700,00	**Total Contratado**
Acta Parcial 2	350.932.785,00	912.425.241,00		Acta Parcial 2	111.663.250,00	290.324.450,00	1.850.384.140,00
Acta Parcial 3				Acta Parcial 3			**Total Pagado**
Acta Parcial 4				Acta Parcial 4			647.634.449,00
Acta Parcial 5				Acta Parcial 5			**Total Saldo**
Acta Parcial 6				Acta Parcial 6			1.202.749.691,00
Acta Parcial 7				Acta Parcial 7			**Rendimiento Financieros**
Acta Parcial 8				Acta Parcial 8			NA
Subtotal Pagado	***491.305.899,00***	***912.425.241,00***	***0***	**Subtotal Pagado**	***156.328.550,00***	***290.324.450,00***	
% pagado	*35,00%*			***% pagado***	*35,00%*		

GESTIÓN ADELANTADA EN EL PERIODO

Actividades realizadas en el periodo	Actividades a ejecutar en el siguiente periodo	Novedades / Alertas / Dificultades	Periodo Actual
* El 26 de enero de 2026, mediante correo electrónico, se solicitó a la interventoría el reporte para gestión contractual, correspondiente al Concepto de Interventoría para la reanudación o prórroga de la Suspensión No. 2. Dicha solicitud fue reiterada el 30 de enero de 2026, igualmente por correo electrónico. * Se proyectó respuesta a la interventoría, en atención al comunicado del 21 de enero de 2026, requiriendo la remisión del recibo de pago de la póliza, e indicando que la no presentación de dicho soporte, con fundamento en el argumento expuesto por la interventoría, podría configurar un presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales.	* Realizar el seguimiento al trámite de la licencia de construcción ante la Curaduría Urbana No. 2, hasta la obtención de la licencia debidamente ejecutoriada. * Requerir a la interventoría la entrega del recibo de pago de las pólizas relacionadas con la suscripción de la Prórroga No. 2 de la Suspensión No. 2 del contrato de interventoría, advirtiendo un presunto incumplimiento de no ser entregado. * Seguimiento a la gestión del poder ante la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB), en coordinación con la Secretaría de Educación del Distrito (SED), conforme a la solicitud realizada por el consultor.	* Los contratos No. 433-2023 (consultoría) y No. 419-2023 (interventoría) se encuentran suspendidos desde el 24 de julio de 2025 hasta el 16 de febrero de 2026, en espera de la obtención y ejecutoria de la licencia de construcción. Tiempos acordes a la Prórroga No. 2 de la Suspensión No. 2 de los contratos. De no obtener la licencia para el 16 de febrero de 2026, se deberá gestionar una nueva prórroga.	Programado (*) % Tomado del informe semanal 39 de la Interventoría 83% Ejecutado (*) % Tomado del informe semanal 39 de la Interventoría 83,0% Diferencia 0,0%

RENOBO EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ

INFORME DE SEGUIMIENTO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

141

PERIODO	
Del	Al
2026-ene-26	2026-feb-01

INFORMACIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

Cliente	Secretaría de Educación	Contrato Interad.	CO.1.PCCNTR.4352924	Fecha Terminación	26-12-28	Valor	$ 295.380.321.555

INFORMACIÓN DEL PROYECTO

Nombre del Proyecto	IED AGUSTÍN NIETO CABALLERO	Estado del Proyecto	En Ejecución
Objeto	Contratar la elaboración de los estudios integrales y diseños y la gestión y obtención de los permisos y licencias correspondientes para la adecuación funcional, restauración, reforzamiento estructural y ampliación, entre otros, del Colegio Agustín Nieto Caballero ubicado en la localidad de Los Mártires, en la ciudad de Bogotá	Área a intervenir	10.710 M2
		Líder de Proyecto	María Mercedes Molina R
		Supervisión	Victor Hugo Arenas
		Apoyo a la Supervisión	Iván Serrano Salamanca

CONTRATACIÓN DERIVADA

Nombre contratista	Valor Actual	Adición	No. Contrato	Contrato de	Fecha inicio	Fecha terminación*	Estado
CONSORCIO PAIDEIA	1.685.040.000,00	0,00	431-2023	Consultor	01/02/2024	16/02/2026	Suspendido
IACOLCIC SAS	539.243.650,00	0,00	418-2023	Interventor del consultor	01/02/2024	16/02/2026	Suspendido
TOTAL	**2.224.283.650,00**	** CONDICIÓN RESOLUTORIA: El plazo del contrato de consultoría se encuentra condicionada a la vigencia del Contrato Interadministrativo celebrado con la Secretaría Distrital de Educación y en caso de que el contrato interadministrativo se dé por terminado, esta condición se entenderá por cumplida y el contrato de consultoría se dará por terminado anticipadamente en la fecha de terminación de este, situación que no generará obligaciones ni pagos adicionales a favor del CONTRATISTA. Fecha prevista según prórroga a la suspensión No. 1 .*					

RECURSOS FINANCIEROS

Nombre contratista		Valor Contrato	Valor Anticipo	Nombre interventoría		Valor Contrato	Totales
CONSORCIO PAIDEIA		1.685.040.000,00	NA	*IACOLCIC SAS*		539.243.650,00	
Concepto Pago	**Valor Pago**	**Saldo**	**Amortización Anticipo**	**Concepto Pago**	**Valor Pago**	**Saldo**	
Acta Parcial 1	168.504.000,00	1.516.536.000,00		Acta Parcial 1	53.924.365,00	485.319.285,00	**Total Contratado**
Acta Parcial 2	421.260.000,00	1.095.276.000,00		Acta Parcial 2	134.810.912,00	350.508.373,00	2.224.283.650,00
Acta Parcial 3				Acta Parcial 3			**Total Pagado**
Acta Parcial 4				Acta Parcial 4			778.499.277,00
Acta Parcial 5				Acta Parcial 5			**Total Saldo**
Acta Parcial 6				Acta Parcial 6			1.445.784.373,00
Acta Parcial 7				Acta Parcial 7			**Rendimientos Financieros (anticipo)**
Acta Parcial 8				Acta Parcial 8			
Subtotal Pagado	***589.764.000,00***	***1.095.276.000,00***	***0***	**Subtotal Pagado**	***188.735.277,00***	***350.508.373,00***	NA
% pagado	*35,00%*			***% pagado***	*35,00%*		

GESTIÓN ADELANTADA EN EL PERIODO

Actividades realizadas en el periodo	Actividades a ejecutar en el siguiente periodo	Novedades / Alertas / Dificultades	Periodo Actual
* La interventoría remitió, mediante comunicado No. E2026000742 del 22 de enero de 2026, para revisión de RenoBo, el documento de solicitud de prórroga de los contratos, una vez se proceda al reinicio, el cual se encuentra en revisión por parte de un profesional del componente jurídico de la Subgerencia de Ejecución de Proyectos. Es de resaltar que el reinicio depende de la emisión del acta de observaciones del proyecto; sin embargo, a la fecha no se tiene novedad respecto a la revisión del proyecto radicado en el mes de diciembre de 2025 en la Curaduría Urbana No. 2. En relación con esta radicación, la consultoría elevó nuevamente consulta el 26 de enero de 2026 sobre el estado del trámite y, de acuerdo con la información publicada en la página oficial de la Curaduría Urbana, el proceso se encuentra en etapa de verificación; en consecuencia, no se evidencian avances, manteniéndose el estado reportado en informes anteriores. Al respecto, y teniendo en cuenta la proximidad del vencimiento de los tiempos de la Suspensión No. 3 de los contratos (9 de febrero de 2026), la interventoría remitió, mediante comunicado No. E2026000924 del 30 de enero de 2026, las solicitudes de prórroga de la suspensión, documentos que se encuentran en revisión y gestión con el fin de proceder a dicha modificación y evitar consumir los pocos días de vigencia restantes de los contratos. * En cuanto a la solicitud realizada por la firma consultora al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, mediante correo electrónico del 27 de noviembre de 2025, relacionada con la corrección del apellido materno del asesor patrimonial Óscar Guio en la resolución de aprobación del proyecto, petición	* Remitir las respuestas del oficio de solicitud de prórroga y del cronograma con el cual se proyecta la finalización de las actividades a partir del reinicio contractual, documento que fue elaborado, revisado y se encuentra en proceso de aprobación y envío. * Continuar con el seguimiento y acompañamiento a la radicación efectuada por el consultor ante la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, relacionada con el ajuste de la Resolución No. 1872 de 2025, solicitando el ajuste relacionado con la corrección del segundo apellido del arquitecto Óscar Guio. La arquitecta asesora patrimonial de RenoBo realizó contactos con la entidad, informándole que el documento se encuentra para firma del Director de la Oficina Asesora Jurídica y debe salir en la primera semana de febrero de 2026. * Realizar seguimiento al avance del proceso de revisión del proyecto de intervención por parte de la Curaduría Urbana No. 2, para lo cual se espera que la Curaduría conceda agenda en el transcurso de la siguiente semana. * Realizar seguimiento a la expedición del acta de observaciones del proyecto.	* La principal novedad derivada de la suspensión de los contratos de consultoría e interventoría radica en la necesidad de evaluar, de manera integral y técnica, las actividades pendientes en relación con el tiempo de ejecución contractual disponible, con el fin de sustentar oportunamente la procedencia de una prórroga. Lo anterior permitirá que, una vez culminado el trámite ante la Curaduría Urbana, previsto para el 10 de febrero de 2026, se atiendan de forma ordenada y adecuada los aspectos aún pendientes, garantizando el cumplimiento efectivo del objeto contractual y la correcta finalización de las obligaciones a cargo de las partes. * La contratación derivada se encuentra suspendida hasta el 9 de febrero de 2026, con el fin de permitir la revisión del proyecto por parte de la Curaduría Urbana No. 2 y la emisión del acta respectiva; sin embargo, a la fecha no se ha recibido respuesta respecto a dicha revisión y, en ese contexto, los contratistas de consultoría e interventoría remitieron, mediante radicado No. E2026000924 del 30 de enero de 2026, la solicitud de prórroga de la suspensión de la contratación derivada.	Programado (*) % Tomado del informe semanal 48 de la Interventoría 87,04% Programado (*) % Tomado del informe semanal 48 de la Interventoría 87,04% Diferencia

reiterada mediante correo electrónico dirigido a la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio el 13 de enero de 2026, hechas las respectivas averiguaciones en la entidad, el 30 de enero de 2026 informaron que el documento se encuentra ajustado; solo falta la firma del Director de la Oficina Asesora Jurídica.			0,00%

CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

* El 26 de enero de 2026, mediante radicado E2026000816 se remitió comunicado a IA Ingeniería y Arquitectura de Colombia SAS con asunto, "Respuesta a E2026000742 traslado solicitud prórroga 1 consultoría" cto418-2023
* El 27 de enero de 2026, mediante radicado E2026000831 se remitió comunicado a IA Ingeniería y Arquitectura de Colombia SAS con asunto, "Alcance E202600074 y E202600816 Traslado solicitud prórroga 1 contratos" cto418-2023
* El 30 de enero de 2026, mediante radicado E2026000924 se remitió comunicado a IA Ingeniería y Arquitectura de Colombia SAS con asunto, "Solicitud prórroga 1 suspensión 3 contratos" cto418-2023

RENOBO EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ

INFORME DE SEGUIMIENTO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

	PERIODO	
141	Del	Al
	2026-ene-26	2026-feb-01

INFORMACIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

Cliente	Secretaría de Educación	Contrato Interad.	CO.1.PCCNTR.4352924	Fecha Terminación	26-12-28	Valor	$ 295.380.321.555

INFORMACIÓN DEL PROYECTO

Nombre del Proyecto	RAMPA COLEGIO LA CONCORDIA					**Estado del Proyecto**	**En Ejecución**
Objeto	Contratar por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste la construcción de la Rampa del Colegio Distrital La Candelaria, Sede A - La Concordia y obras complementarias.					**Área a intervenir**	449,73 M2
						Líder de Proyecto	María Mercedes Molina R
						Supervisión	Diego Cala Rodríguez
						Apoyo a la Supervisión	Iván Serrano Salamanca
Licencias y permisos	Licencia de construcción	Fecha de expedición	24/10/2023	Fecha de vencimiento	24/10/2026	**NOTA:** Se tramitó prórroga desde el 24/10/2025 al 24/10/2026	
	PMT	Fecha de expedición	21/02/2025	Fecha de vencimiento	14/08/2025	**NOTA:** Se solicitará un nuevo plan de manejo una vez se de reinicio a las actividades	

CONTRATACIÓN DERIVADA

Nombre contratista	Valor Actual	Adición	No. Contrato	Contrato de	Fecha inicio	Fecha terminación	Estado
CONSORCIO CANDELARIA DUOVAL	1.492.850.210,00	0,00	486 de 2024	Obra	07/02/2025	4/3/2026	Suspendido
GEAGOR S.A.S. - BIC	255.015.609,00	0,00	495 de 2024	Interventoría de obra	07/02/2025	4/3/2026	Suspendido
TOTAL	**1.747.865.819,00**						

RECURSOS FINANCIEROS

Nombre contratista		Valor Contrato	Valor Anticipo	Nombre interventoría		Valor Contrato	Totales
CONSORCIO CANDELARIA DUOVAL		1.492.850.210,00	447.855.063,00	*GEAGOR S.A.S. - BIC*		255.015.609,00	**Total Contratado**
Concepto Pago	**Valor Pago**	**Saldo**	**Amortización Anticipo**	**Concepto Pago**	**Valor Pago**	**Saldo**	1.747.865.819,00
Acta Parcial 1	$6.285.317	$1.486.564.893	$2.693.707	Acta Parcial 1	11.118.680,00	243.896.929,00	**Total Pagado**
Acta Parcial 2	$1.649.239	$1.484.915.654	$706.817	Acta Parcial 2	12.995.596,00	230.901.333,00	68.290.265,00
Acta Parcial 3	$21.000.000	$1.463.915.654	$0	Acta Parcial 3	15.241.433,00	215.659.900,00	**Total Saldo**
Acta Parcial 4				Acta Parcial 4			1.679.575.554,00
Acta Parcial 5				Acta Parcial 5			**Rendimiento Financieros (anticipo)**
Acta Parcial 6				Acta Parcial 6			
Acta Parcial 7				Acta Parcial 7			
Subtotal Pagado	***28.934.556,00***	***1.463.915.654,00***	***3.400.524,00***	**Subtotal Pagado**	***39.355.709,00***	***215.659.900,00***	
% pagado	*1,94%*	***1.460.515.130,00***	***14.644.835,000***	***% pagado***	*15,43%*		

GESTIÓN ADELANTADA EN EL PERIODO

Actividades realizadas en el periodo	Actividades a ejecutar en el siguiente periodo	Novedades / Alertas / Dificultades	Periodo Actual
* El 20 de enero de 2026 se realizó, en la sede de RenoBo, una reunión presencial de seguimiento, en la cual se informó a la SED sobre el avance de la actualización de la información y se indicó no haber recibido respuesta a la solicitud de modificación de la licencia de construcción, radicada ante la Curaduría Urbana bajo el No. 11001-2-25-2638 el 4 de diciembre de 2025. En relación con los ajustes a la información contractual derivados de las modificaciones de diseño y de los nuevos ítems propuestos por el contratista, así como con la definición de las alternativas a seguir para la continuidad del proyecto, y de conformidad con lo revisado y acordado en las reuniones de seguimiento técnico adelantadas, el contratista realizó la entrega de la documentación actualizada el 29 de enero de 2026. Dichos documentos fueron remitidos para la correspondiente revisión por parte de la interventoría, con el fin de evaluar su consistencia técnica, contractual y normativa. * Se prevé contar con una respuesta por parte de la interventoría en el transcurso de la primera semana del mes de febrero de 2026, lo cual permitirá avanzar en las definiciones necesarias y determinar, a la mayor brevedad posible, las acciones que se deriven de la revisión técnica. Una vez surtida esta etapa, la información será trasladada para conocimiento, análisis y la toma de decisiones que correspondan por parte de la Secretaría de Educación del Distrito.	* Realizar acompañamiento y seguimiento respecto a la revisión del componente estructural de la solicitud de modificación de la licencia de construcción. * Realizar seguimiento al proceso de revisión por parte de la interventoría de la información presentada por el contratista, relacionada con los ajustes de diseño y los avances en el cierre de la información, con el fin de contar con una pronta respuesta de dicha revisión. * Con el cierre y la verificación de la inclusión de la totalidad de la información resultante de los ajustes de diseño, avanzar en la formulación de los ajustes y realizar la notificación a la SED sobre los resultados de la revisión documental y de costos. * Proceder al cierre de las solicitudes de prórroga de la suspensión de los contratos, con el fin de permitir surtir en debida forma la atención de observaciones y las acciones necesarias para la expedición de la licencia de construcción.	* La SED realizó la radicación de la solicitud de modificación de la licencia de construcción ante la Curaduría Urbana el 4 de diciembre de 2025, bajo el No. 11001-2-25-2638; en consecuencia, se encuentra a la espera de la respuesta de dicha entidad frente a la solicitud. * La contratación derivada se encuentra suspendida hasta el 9 de febrero de 2026, con el fin de permitir la revisión del proyecto por parte de la Curaduría Urbana No. 2 y la emisión del acta de observaciones. Sin embargo, teniendo en cuenta que a la fecha no se ha recibido comunicación oficial por parte de la Curaduría, los contratistas de obra e interventoría remitieron la solicitud de prórroga de la suspensión actual, con el propósito de permitir la entrega y atención de observaciones sin afectar los tiempos restantes de la vigencia contractual; dichos documentos se encuentran en proceso de revisión y trámite respectivos.	Programado (*) % Tomado del informe semanal 24 de la Interventoría 2,69% Programado (*) % Tomado del informe semanal 24 de la Interventoría 2,69% Diferencia

parte de la Secretaria de Educación del Distrito. * En cuanto al estado de la contratación derivada, esta se encuentra actualmente suspendida, en razón a que, respecto al trámite de la licencia de construcción radicado ante la Curaduría Urbana competente, no se ha recibido a la fecha pronunciamiento ni observaciones formales por parte de dicha entidad. En consecuencia, se continúa a la espera de la evolución del proceso de revisión y del correspondiente acto administrativo que permita avanzar en las siguientes etapas del proyecto. * En lo que respecta al estado del proceso de revisión del proyecto, teniendo en cuenta la ausencia de respuesta formal por parte de la Curaduría Urbana y la proximidad del vencimiento del término de la suspensión contractual vigente, tanto el contratista como la interventoría remitieron, el 29 de enero de 2026, vía correo electrónico, comunicaciones solicitando revisar y validar la prórroga de la suspensión actual de los contratos. Lo anterior, con el propósito de permitir la eventual entrega del acta de observaciones por parte de la Curaduría y su adecuada atención, sin que ello afecte los plazos y compromisos contractuales establecidos. En este sentido, se recibieron los oficios correspondientes y se procedió a la proyección de las solicitudes necesarias para adelantar el trámite respectivo al interior de la Empresa. * Adicionalmente, el 30 de enero de 2026 se llevó a cabo una reunión presencial con la profesional responsable del componente estructural de la Curaduría Urbana, en la cual se realizó la presentación detallada del alcance de las modificaciones planteadas al proyecto. Dichas modificaciones se fundamentan en los resultados de las exploraciones realizadas y fueron expuestas con el fin de brindar claridad técnica y facilitar el proceso de evaluación por parte de la entidad.			0,00%

CORRESPONDENCIA ENVIADA: * El 26 de enero de 2026, mediante radicado S2026000340 se recibió comunicado de Geagor SAS - BIC con asunto, "Oficio revisión Informe 7 interventoría" cto495-2024
CORRESPONDENCIA RECIBIDA: * El 30 de enero de 2026, mediante radicado E2026000907, se recibió comunicado de Geagor SAS - BIC, "Respuesta a S2026000340 Observaciones informe mensual 11 interventoría" cto495-2024

RENOBO EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ

INFORME DE SEGUIMIENTO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

	PERIODO	
141	Del	Al
	2026-ene-26	2026-feb-01

INFORMACIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

Cliente	Secretaría de Educación del Distrito	Contrato Interad.	CO.1.PCCNTR.4352924	Fecha Terminación	26-12-28	Valor	$ 295.380.321.555

INFORMACIÓN DEL PROYECTO

Nombre del Proyecto	Colegio Altos de Egipto					**Estado del Proyecto**	**En Ejecución**
Objeto	Ejecutar por el sistema de precios unitarios sin fórmula de reajuste la construcción y puesta en funcionamiento de la Institución Educativa Distrital Altos de Egipto, ubicada en la Localidad La Candelaria, de la ciudad de Bogotá D.C., de acuerdo con los planos y especificaciones entregados por la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá.					**Área a intervenir**	6.724,02 M2
						Líder de Proyecto	María Mercedes Molina R
						Supervisión	Diego Cala Rodríguez
						Apoyo a la Supervisión	Ana González Castillo
Licencias y permisos	Licencia de construcción	Fecha de expedición	06/10/2023	Fecha de vencimiento	06/10/2026	**NOTA:** Resolución Nº. 11001-2-26-0126 del 9/1/2026 Cambio de constructor responsable y aclaración Localidad de La Candelaria a Localidad de Santafè	
	Silvicultural	Fecha de expedición	24/10/2024	Fecha de vencimiento	23/10/2026	**NOTA:**	
	PMT	Fecha de expedición	23/10/2025	Fecha de vencimiento	22/10/2026	**NOTA:**	
	EAAB	Fecha de expedición	24/06/2024	Fecha de vencimiento	24/06/2027	**NOTA:**	
	Valla Publicidad Exterior	Fecha de expedición	1/1//2026	Fecha de vencimiento	1/1//2028	**NOTA:** Expedida por la Secretaria Distrital de Ambiente	
	SERIE 3	Fecha de expedición	27/12/2023	Fecha de vencimiento	27/12/2025	**NOTA:** Actualización que actualmente realiza el contratista de obra ante ENEL	

CONTRATACIÓN DERIVADA

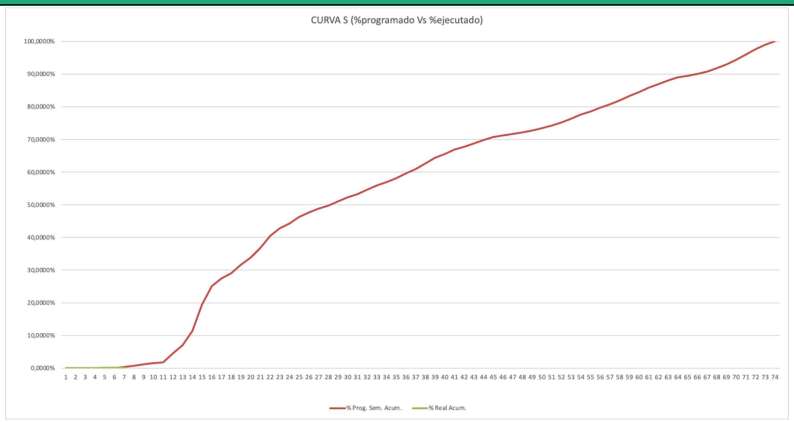
Nombre contratista	Valor Actual	Adición	No. Contrato	Contrato de	Fecha inicio	Fecha terminación	Estado
CONSORCIO EDUCATIVO ALTOS DE EGIPTO	34.572.538.090,00	0,00	418 de 2025	Obra	20/10/2025	19/03/2027	En ejecución
CONSORCIO CONSTRUCTIVO CAPITAL	1.960.275.978,00	0,00	421 de 2025	Interventoría de obra	20/10/2025	19/03/2027	En ejecución
TOTAL	**36.532.814.068,00**						

RECURSOS FINANCIEROS

Nombre contratista		Valor Contrato	Valor Anticipo	Nombre interventoría		Valor Contrato	Totales
CONSORCIO EDUCATIVO ALTOS DE EGIPTO		$34.572.538.090	$6.914.507.618	*CONSORCIO CONSTRUCTIVO CAPITAL*		$1.960.275.978	**Total Contratado**
Concepto Pago	**Valor Pago**	**Saldo**	**Amortización Anticipo**	**Concepto Pago**	**Valor Pago**	**Saldo**	36.532.814.068,00
Acta Parcial 1		$34.572.538.090		Acta Parcial 1		1.960.275.978,00	**Total Pagado**
Acta Parcial 2				Acta Parcial 2			0,00
Acta Parcial 3				Acta Parcial 3			**Total Saldo**
Acta Parcial 4				Acta Parcial 4			36.532.814.068,00
Acta Parcial 5				Acta Parcial 5			**Rendimiento Financieros (anticipo)**
Acta Parcial 6				Acta Parcial 6			
Acta Parcial 7				Acta Parcial 7			
Subtotal Pagado	***0,00***	***34.572.538.090,00***	***0,00***	**Subtotal Pagado**	***0,00***	***1.960.275.978,00***	
% pagado	*0,00%*	***34.572.538.090,00***	***0,000***	***% pagado***	*0,00%*		

SEGUIMIENTO PORCENTAJE DE AVANCE

Avance Físico
Programado (*) % Tomado del informe semanal 15 de la interventoría
1,370%
Ejecutado (*) % Tomado del informe semanal 15 de la interventoría
0,390%
Diferencia (ejec - prog)
0,98%



GESTIÓN ADELANTADA EN EL PERIODO

Actividades realizadas en el periodo	Actividades a ejecutar en el siguiente periodo	Novedades / Alertas / Dificultades	Periodo Actual
* El 26 de enero, la SED, remitió mediante correo electrónico con asunto *"Remisión acto administrativo cambio de constructor responsable y aclaración localidad del proyecto Altos de Egipto", remitió a RenoBo la Resolución No. 11001-2-26-0126 del 9 de enero de 2026, "por medio de la cual se aclara el Acto Administrativo No. 11001-2-23-3772 del 15 de septiembre de 2023, por medio del cual el Curador Urbano No. 2 de Bogotá D. C., arquitecto Germán Moreno Galindo, aprobó la Licencia de Construcción en las modalidades de Obra Nueva y Cerramiento para los predios identificados con los folios de matrícula inmobiliaria Nos.*	* Entrega por parte de la interventoría a RenoBo, el 2 de febrero, de una comunicación con la identificación precisa de la información técnica pendiente para iniciar las actividades de obra en los componentes de estructura, cimentación y estabilidad. * Con base en lo anterior, definición entre la SED y RenoBo sobre la continuidad de la suspensión de los contratos de obra e interventoría. * Remisión por parte de la consultoría a la SED de la totalidad	* Como resultado de la mesa de trabajo de los componentes estructural y geotécnico, llevada a cabo el 28 de enero de 2026, la SED y RenoBo requirieron a la interventoría informe técnico indispensable para lograr dar inicio a la obra, relacionada con los componentes presupuestal, estructural y geotécnico, la cual deberá ser remitida a RenoBo el próximo lunes 2 de febrero de 2026. * Se encuentra pendiente la respuesta integral por parte de la consultoría a las observaciones de los componentes estructural, geotécnico (se evidencia una inconsistencia técnica por la inclusión de muros de contención requeridos en los costados oriental, suroriental y norte; si bien estos se identifican en el	Programado (*) % Tomado del informe semanal 15 de la interventoría 1,3700%

50C1611256 y 50C1611257; CHIPS Nos. AAA0193YPCX y AAA0193YPDM; ubicados en las CL 9 A 7 26 E y KR 7 E 9 A 20, de la localidad de Santa Fe, en Bogotá D. C.". *En el Artículo 1 se aclara la localidad donde se encuentra el proyecto, quedando de la siguiente manera: "(...) Otorgar LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la(s) modalidad(es) de OBRA NUEVA y CERRAMIENTO para el predio urbano localizado en la(s) dirección(es) CL 9 A 7 26 E / KR 7 E 9 A 20, con CHIP(s) AAA0193YPCX / AAA0193YPDM, Matrícula(s) Inmobiliaria(s) 50C1611256 / 50C1611257, estrato N/A, número de manzana catastral 037 y lote(s) de manzana catastral 055 / 054, Manzana Urbanística Única del Lote Urbanístico ÚNICO, de la urbanización Altos de Egipto Cedonia (localidad de Santa Fe) (...)".* *Asimismo, en el Artículo 2 se autoriza el cambio de constructor responsable, quedando así: "Por medio de la cual se autoriza el cambio del Constructor Responsable de la Licencia de Construcción expedida en las modalidades de Obra Nueva y Cerramiento, aprobada mediante Acto Administrativo No. 11001-2-23-3772 del 15 de septiembre de 2023, para los predios ubicados en las CL 9 A 7 26 E y KR 7 E 9 A 20, de la localidad de Santa Fe, en Bogotá D. C.".* Dichos documentos fueron remitidos el mismo día a la interventoría de obra para el trámite correspondiente con el contratista de obra. * El 28 de enero de 2026 se llevó a cabo una mesa de trabajo del componente estructural y geotécnico, con la participación de los especialistas del contratista, la interventoría de obra, la consultoría y RenoBo. En el marco de dicha mesa, la SED solicitó dar inicio a la obra con la información técnica disponible del proyecto; no obstante, RenoBo manifestó la necesidad de contar previamente con la totalidad de las respuestas a las observaciones formuladas, en especial las relacionadas con los muros de contención del costado oriental —incluidas las memorias de cálculo— y de los costados occidental y norte, así como con los aspectos de estabilidad y balance presupuestal. Cabe señalar que los planos del muro de contención del costado oriental (entregados el 16 de enero por la consultoría) contemplan caissons en media luna y vigas diagonales como parte de la cimentación del muro. En consecuencia, la SED y RenoBo concertaron y solicitaron a la interventoría de obra remitir, el lunes 2 de febrero de 2026, una comunicación en la que se identifique de manera precisa la información técnica pendiente requerida para dar inicio a las actividades de obra en los componentes de estructura, cimentación y estabilidad. Al respecto, RenoBo informó que, en atención a la solicitud de suspensión presentada por el contratista el 16 de enero de 2026, motivada por la falta de respuesta integral a las observaciones formuladas durante el hito de apropiación de estudios y diseños, se adelantan las gestiones para la suspensión de los contratos de obra e interventoría a partir del 2 de febrero de 2026. En este contexto, la SED solicitó que, con base en la respuesta que emita la interventoría el 2 de febrero de 2026, RenoBo realice el análisis correspondiente y se adelante una evaluación conjunta el 4 de febrero de 2026. * El 30 de enero de 2026, se realizó el Comité Operativo No. 31 del contrato interadministrativo, en el cual RenoBo expuso las gestiones realizadas en diciembre de 2025 y enero de 2026.	de las respuestas a las observaciones de los componentes estructural, geotécnico, eléctrico, presupuestal y arquitectónico. *Instalación de la valla de construcción, a cargo del contratista de obra.	diseño arquitectónico, no se encuentran contemplados en los diseños estructurales ni en la licencia de construcción expedida por la Curaduría Urbana No. 2), así como de los componentes eléctrico, hidrosanitario y arquitectónico, y de aquellas respuestas que pueden afectar el componente presupuestal. * Ante la incertidumbre en la entrega de las respuestas por parte del consultor, RenoBo realizará la suspensión de los contratos de obra e interventoría, hasta tanto se cuente con un pronunciamiento formal por parte de la Secretaría de Educación del Distrito – SED respecto a las respuestas a las observaciones realizadas por el contratista de obra en el marco del hito de apropiación de estudios y diseños, especialmente aquellas correspondientes a los componentes estructural y geotécnico, las cuales permitirán el inicio de las actividades de movimiento de tierras.	Ejecutado (*) % Tomado del informe semanal 15 de la interventoría 0,3900% Diferencia 0,98%

MESAS DE TRABAJO

COMPONENTE	MESA DE TRABAJO incial	RESPUESTA COMPROMISO CONSULTOR	RESPUESTA CONSULTOR REAL	MESA DE TRABAJO Nº 2	RESPUESTA COMPROMISO CONSULTOR	RESPUESTA CONSULTOR Nº 2	COMPONENTE	MESA DE TRABAJO Nº3	RESPUESTA COMPROMISO CONSULTOR	RESPUESTA REAL CONSULTOR	MESA DE TRABAJO Nº4	RESPUESTA COMPROMISO CONSULTOR	RESPUESTA REAL CONSULTOR
ESTRUCTURAL	25-nov-25	3-dic-25	4-dic-25	24-dic-25	5-ene-26	"	ESTRUCTURAL	"	"	16-ene-26	28-ene-26	28-ene-26	30-ene-26
GEOTECNIA	26-nov-25	3-dic-25	12-dic-25	26-dic-25	5-ene-26	"	GEOTECNIA	14-ene-26	"	14-ene-26	28-ene-26	"	
ELECTRICO	2-dic-25	9-dic-25	11-dic-25	29-dic-25	-	-	ELECTRICO	8-ene-26	16-ene-26	-	-	"	
HIDROSANITARIO	3-dic-25	12-dic-25	24-dic-25	-	-	2-ene-26	HIDROSANITARIO	-	-	-	-	-	
PRESUPUESTAL	9-dic-25	-	-	-	-	"	PRESUPUESTAL	-	13-ene-26	"	"	-	
ARQUITECTONICO	10-dic-25	10-dic-25	-	2-ene-26	"	"	ARQUITECTONICO	"	"	"	"	"	
						Entrega Planos filtros							Muro de contencion

REGISTRO FOTOGRÁFICO





Fotografías Panorámicas del predio

CORRESPONDENCIA ENVIADA:
* El 26 de enero de 2026, mediante radicado S2026000352 se recibió comunicado de Consorcio Constructivo Capital con asunto, "Respuesta E2025011910 aprobación informe 2 interventoría" cto421-2025
* El 27 de enero de 2026, mediante radicado S2026000372 se recibió comunicado de Consorcio Constructivo Capital con asunto, "Aprobación Asesor jurídico interventoría" cto421-2025

CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

* El 26 de enero de 2026, mediante radicado E2026000813 se remitió comunicado a Consorcio Constructivo Capital con asunto, “Solicitud suspensión contractual y hoja de ruta y análisis matriz de Riesgos” cto421-2025
* El 26 de enero de 2026, mediante radicado E2026000818 se remitió comunicado a Consorcio Constructivo Capital con asunto, “Solicitud suspensión interventoría” cto421-2025
* El 28 de enero de 2026, mediante radicado E2026000851 se remitió comunicado a Consorcio Constructivo Capital con asunto, “Remisión informe semanal 14 interventoría” cto421-2025
* El 28 de enero de 2026, mediante radicado E2026000852 se remitió comunicado a Consorcio Constructivo Capital con asunto, “Solicitud ampliación suspensión” cto421-2025
* El 28 de enero de 2026, mediante radicado E2026000859 se remitió comunicado a Consorcio Constructivo Capital con asunto, “Alcance solicitud ampliación suspensión” cto421-2025
* El 29 de enero de 2026, mediante radicado E2026000882 se remitió comunicado a Consorcio Constructivo Capital con asunto, “Reporte estado trámites ante EAAB y ENEL enero2026” cto421-2025
* El 29 de enero de 2026, mediante radicado E2026000901 se remitió comunicado a Consorcio Constructivo Capital con asunto, “Traslado de requerimientos técnicos y solicitud entrega productos consultoría” cto421-2025
* El 30 de enero de 2026, mediante radicado E2026000916 se remitió comunicado a Consorcio Constructivo Capital con asunto, “Envió acta mesa de trabajo 17” cto421-2025
* El 30 de enero de 2026, mediante radicado E2026000927 se remitió comunicado a Consorcio Constructivo Capital con asunto, “Revisión piezas comunicativas suspensión obra” cto421-2025

CURADOR URBANO No.2 - BOGOTA, D.C

ARQ. GERMÁN MORENO GALINDO.

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PARA REVISIÓN PREVIA A LA RADICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ACTA DE OBSERVACIONES

11001-2-25-2336

Documento	Cant	Observaciones	Fecha
Oficio respuesta acta observaciones	2		06-feb.-26
Formulario hoja 1	1		06-feb.-26
Otros titularidad	1		06-feb.-26
Otros titularidad	1	acta de entrera	06-feb.-26
Carta de solicitud	1	al dadep	06-feb.-26
Concepto DADEP	1		06-feb.-26
Otros titularidad	1	notificacion de instituto de patrimonio	06-feb.-26
Fotos de valla	2		06-feb.-26
Auto declaración por impacto ambiental	1		06-feb.-26
Memorial de responsabilidad	1		06-feb.-26
Planos arquitectonicos	8		06-feb.-26
Memoria de revisor independiente	10		06-feb.-26
Memoria de los cálculos estructurales	7		06-feb.-26
Planos estructurales	52		06-feb.-26

Recibido por

La radicación y recibo de la presente documentación no implica cumplimiento del Acta de Observaciones. Se recibe a solicitud de parte para efectuar una revisión previa. Una vez vencidos los términos del cumplimiento del acta, se tomará una decisión con la documentación presentada.

RENOBO EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ

INFORME SEMANAL N°51

IA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA

I. INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO No.	**417-2023**				
OBJETO DEL CONTRATO	**REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DE LOS ESTUDIOS INTEGRALES Y DISEÑOS Y LA GESTIÓN Y OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS Y LICENCIAS CORRESPONDIENTES PARA LA ADECUACIÓN FUNCIONAL, RESTAURACIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y AMPLIACIÓN, ENTRE OTROS DEL LICEO FEMENINO MERCEDES NARIÑO UBICADO EN LA LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.**				
SEMANA No.	51	**DEL**	**02/02/2026**	**AL**	**08/02/2026**
TIEMPO TRANSCURRIDO DESDE LA INICIACIÓN DEL CONTRATO	353 DÍAS	**NOMBRE DEL SUPERVISOR**	**Víctor Hugo Arenas Garzón**		
		APOYO A LA SUPERVISIÓN	**Yenny Cruz Padilla**		

353		**CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	
Contratista	**M.C ARQUITECTOS S.A**	**Interventor**	**IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS**
Contrato No.	432 de 2023	**Contrato No.**	417-2023
Fecha de suscripción del contrato	27 de Diciembre de 2023	**Fecha de suscripción del contrato**	27 de Diciembre de 2023
Valor Inicial	$ 2.499.165.410,00	**Valor Inicial**	$ 809.288.000,00
Plazo Inicial	DOCE (12) MESES	**Plazo Inicial**	DOCE (12) MESES
Plazo Actualizado	DOCE (12) MESES	**Plazo Actualizado**	DOCE (12) MESES
Fecha de Iniciación	29 de enero de 2024	**Fecha de Iniciación**	29 de enero 2024
Fecha de Terminación*	19 de febrero de 2026	**Fecha de Terminación***	19 de febrero de 2026
Inicio Periodo de suspensión	6 de octubre de 2024	**Inicio Periodo de suspensión**	6 de octubre de 2024
Fin Periodo de suspensión	1 de octubre de 2025	**Fin Periodo de suspensión**	1 de octubre de 2025
Fecha de Reinicio 1	2 de octubre de 2025	**Fecha de Reinicio 1**	2 de octubre de 2025
Fecha de reinicio 2	5 de enero de 2026	**Fecha de reinicio 2**	5 de enero de 2026
No póliza	21-45-101432983	**No póliza contrato de interventoría**	14-45-101106000
Fecha aprobación de la póliza con relación a la suscripción de el contrato.	2 de Febrero de 2024	**Fecha aprobación de la póliza con relación a la suscripción de el contrato.**	2 de enero de 2024
Fecha aprobación de la póliza con relación a la reactivación de el contrato.	10 de octubre de 2025	**Fecha aprobación de la póliza con relación a la reactivación de el contrato.**	30 de octubre de 2025

II. INFORMACIÓN DE PÓLIZAS

CONTRATO DE CONSULTORÍA N. 21-45-101432983			**CONTRATO DE INTERVENTORÍA N. 14-45-101106000**		
AMPARO	**VIGENCIA (Desde- hasta)**	**VALOR**	**AMPARO**	**VIGENCIA (Desde- hasta)**	**VALOR**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	29/01/2024 - 28/07/2026	$ 749.749.623,00	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	29/01/2024 - 30/07/2026	$ 242.786.400,00
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES	28/01/2025 - 28/01/2029	$ 249.916.541,00	PAGO SALARIOS, PRESTACIONES	29/01/2024 - 30/01/2029	$ 80.928.800,00
CALIDAD DEL SERVICIO	29/01/2024 - 29/01/2030	$ 749.749.623,00	CALIDAD DEL SERVICIO	29/01/2025 - 29/01/2030	$ 242.786.400,00

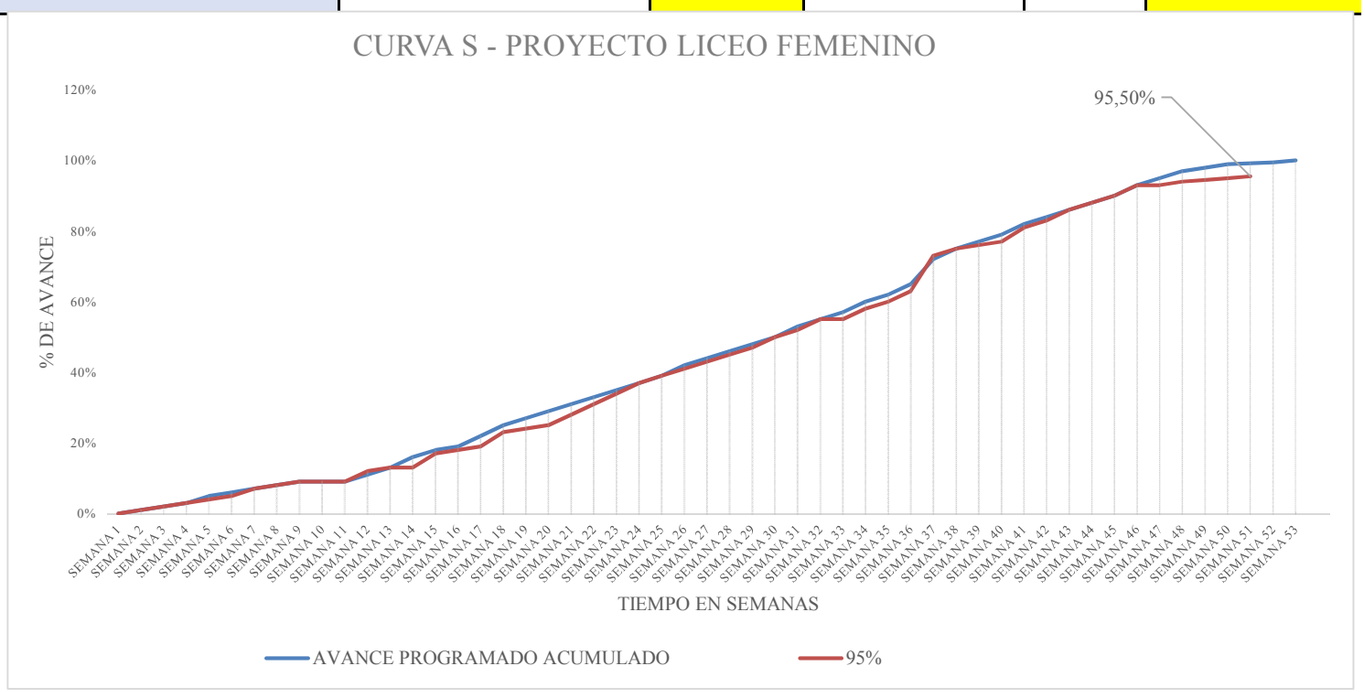
III. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA

No	Actividad	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Valor ejecutado	Observaciones
1	Radicación en Curaduría	06/02/2026	06/02/2026	100%	Se radico nuevamente en curaduría con respuesta a observaciones aprobadas por la interventoría
2	Comité No.47	02/02/2026	02/02/2026	100%	El lunes 02 de febrero se celebro este comité.
3	Mesas de trabajo proyectos finales	03/02/2026	05/02/2026	100%	Ultima revisión conjunta de proyectos finales
4	Entrega PROYECTOS FINALES	08/02/2026	08/02/2026	10%	El consultor MC entrega a la Interventoría la última versión de los PROYECTOS TECNICOS para revisión y aprobación

RENOBO	INFORME SEMANAL N°51	

I. INFORMACIÓN GENERAL						
CONTRATO No.	417-2023					
OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DE LOS ESTUDIOS INTEGRALES Y DISEÑOS Y LA GESTIÓN Y OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS Y LICENCIAS CORRESPONDIENTES PARA LA ADECUACIÓN FUNCIONAL, RESTAURACIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y AMPLIACIÓN, ENTRE OTROS DEL LICEO FEMENINO MERCEDES NARIÑO UBICADO EN LA LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.					
SEMANA No.	51	DEL	02/02/2026	AL	08/02/2026	
TIEMPO TRANSCURRIDO DESDE LA INICIACIÓN DEL CONTRATO	353 DÍAS	NOMBRE DEL SUPERVISOR	Victor Hugo Arenas Garzón			
		APOYO A LA SUPERVISION	Yenny Cruz Padilla			

VALOR PROGRAMADO	SEMANAL	ACUMULADO	VALOR EJECUTADO	SEMANAL	ACUMULADO
	0,25%	99,25%		0,50%	95,50%



Seguimiento Ruta Critica

Actividad	Fecha Programada Inicio	Fecha Programada de Terminación	Fecha Real de Inició	Fecha Real de Terminación	Tiempo Estimado de Ejecución	Tiempo Real de Ejecución	DESVIACION	OBSERVACIONES
ACTA DE INICIO	29/01/2024	29/01/2024	29/01/2024	29/01/2024	0	0	0	Se firma la presente acta a los 29 días del mes enero de 2024
INFORME NORMATIVO	29/01/2024	16/02/2024	29/01/2024	16/02/2024	18	18	0	APROBADO mediante oficio RENOBO-417-2023-034 - 1/3/2024
INFORME PRELIMINAR TOPOGRÁFICO	30/01/2024	15/03/2024	09/02/2024	15/03/2024	45	35	0	APROBADO mediante oficio RENOBO-417-2023-144 - 16/5/2024
LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO / REGISTRO FOTOGRÁFICO	16/02/2024	15/03/2024	09/02/2024	15/03/2024	28	35	0	APROBADO mediante oficio RENOBO-417-2023-124 - 3/5/2024
ESTUDIO HISTÓRICO Y TIPOLÓGICO BIC	16/02/2024	14/03/2024	09/02/2024	15/03/2024	27	35	-1	APROBADO mediante oficio RENOBO-417-2023-129 - 6/5/2024
INFORME PRELIMINAR DE ARQUEOLOGÍA	16/02/2024	14/03/2024	09/02/2024	27/06/2024	27	139	-105	APROBADO mediante Oficio RENOBO-417-2023-211 del 27/06/2024
INFORME PRELIMINAR DE DIAGNOSTICO DE REDES	16/02/2024	14/03/2024	09/02/2024	15/03/2024	27	35	-1	DIAGNOSTICO RED ELÉCTRICA aprobado el 18/04/2024 mediante oficio RENOBO-417-2023-105. - DIAGNOSTICO RED HS aprobado el 09/04/2024 mediante oficio RENOBO-417-2023-094.
INFORME PRELIMINAR GEOTECNIA	28/03/2024	08/05/2024	09/02/2024	03/08/2024	41	176	-87	APROBADO mediante oficio RENOBO-417-2023-265 - 3/8/2024
ESQUEMA BÁSICO ARQUITECTÓNICO	19/02/2024	12/04/2024	09/02/2024	16/04/2024	53	67	-4	APROBADO mediante oficio RENOBO-417-2023-162 - 30/5/2024
BOD ESTRUCTURAL	01/03/2024	26/04/2024	15/05/2024	16/06/2024	56	32	-51	APROBACIÓN mediante Oficio RENOBO-417-2023-196 del 18 de junio del 2024
BOD'S TÉCNICOS	15/04/2024	13/05/2024	15/05/2024	19/07/2024	28	65	-67	BOD ACÚSTICO- APROBACIÓN mediante Oficio RENOBO-417-2023-177 del 11/06/2024 BOD SEÑALÉTICA- APROBACIÓN mediante Oficio RENOBO-417-2023-179 del 11/06/2024 BOD BIOCLIMÁTICO Y MECÁNICO- APROBACIÓN mediante Oficio RENOBO-417-2023-200 del 21/06/2024 BOD INFORME TÉCNICO DE SEGURIDAD HUMANA-REDIMENSIONAMIENTO - APROBACIÓN mediante Oficio RENOBO-417-2023-201 del 21/06/2024 BOD ELÉCTRICO- APROBACIÓN mediante Oficio RENOBO-417-2023-210 del 27/06/2024 BOD HIDRÁULICO- APROBACIÓN mediante Oficio RENOBO-417-2023-218 del 4/07/2024 BOD AMBIENTAL- APROBACIÓN mediante Oficio RENOBO-417-2023-240 del 19/07/2024
PRESUPUESTO PARAMÉTRICO	15/04/2023	13/05/2024	06/05/2024	07/06/2024	394	32	-25	Mediante oficio MCA295-2024-2401LF-091 se realiza la entrega de documento, se remitió oficio RENOBO-417-2023-173 del 07/06/2024, esta interventoría encuentra acorde los capítulos que componen el presupuesto paramétrico presentado ya que los capítulos que componen el presupuesto son los convenientes para la adecuación funcional, restauración, reforzamiento estructural y ampliación del proyecto
ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO	15/04/2024	12/07/2024	12/05/1900	22/08/2024	88	45393	-41	APROBADO mediante oficio RENOBO-417-2023-291 - 22/8/2024

ANTEPROYECTO ESTRUCTURAL	**26/04/2024**	**12/07/2024**	**16/07/2024**	**12/09/2024**	**77**	**58**	**-62**	APROBADO mediante oficio RENOBO-417-2023-314- 12/09/2024
ANTEPROYECTO BIC	**15/04/2024**	**12/07/2024**	**18/09/2024**	**01/07/2025**	**88**	**286**	**-354**	APROBADO mediante oficio RENOBO-417-2023-416 - 1/07/2025
RADICACIÓN IDPC	**15/07/2024**	**09/09/2024**	**31/07/2024**	**26/08/2025**	**56**	**391**	**-351**	APROBADO mediante RESOLUCIÓN No. 642 DE 26-08-2025
ANTEPROYECTOS TÉCNICOS	**13/05/2024**	**13/09/2024**	**04/10/2024**	**14/11/2025**	**123**	**406**	**-427**	APROBADO mediante Oficio RENOBO-417-2023-493 10-11-2026, se realizo la aprobación de los anteproyectos técnicos
PROYECTO ARQUITECTÓNICO GRAL	**12/07/2024**	**11/10/2024**	**04/10/2024**	**01/07/2025**	**91**	**270**	**-263**	APROBADO mediante oficio RENOBO-417-2023-416 - 1/07/2025
PRESUPUESTO PRELIMINAR	**13/05/2024**	**14/10/2024**	**30/09/2024**	**30/09/2024**	**154**	**0**	**14**	Mediante oficio MCA715-2024-2401LF-235, el Consultor realizó la entrega del Presupuesto Preliminar, el cual constituye un avance previo a las Versión 1, 2 y 3, que, conforme al cronograma contractual, deberá ser aprobadas por interventoría el 20-01-2025, En este sentido, es preciso aclarar que, de acuerdo con el cronograma aprobado, la versión preliminar del presupuesto no es objeto de aprobación por parte de la Interventoría, toda vez que la aprobación corresponde de manera integral al presupuesto final,
RADICACIÓN CURADURÍA / DADEP	**04/11/2025**	**04/11/2025**	**04/11/2025**	**05/11/2025**	**0**	**1**	**97**	El proyecto de la referencia fue radicado mediante boleta de radicación bajo el número 11001-2-25-2336, con fecha del 5 de noviembre de 2025, ante la Curaduría Urbana N.° 2 de Bogotá. A la fecha de elaboración del informe, la curaduría se encuentra subsanando las observaciones remitidas el 30 de diciembre de 2025. a la fecha del informe se encuentra en revisión por parte de la interventoría las respuesta a las observaciones de curaduría emitidas por el consultor el 31-01-2026, se espera que tras su revisión se de aval con el objeto de radicar nuevamente el proyecto el 6 de febrero de 2025.
RADICACIÓN SDA / JARDÍN BOTÁNICO	**29/10/2025**	**05/12/2025**			**37**	**N/A**	**N/A**	Mediante el oficio RENOBO-417-2023-500, la interventoría solicitó la radicación ante el Jardín Botánico; actualmente verifica el alistamiento y entrega de los documentos técnicos por parte del contratista., La presentación a Jardín botánico depende dos aspectos de la aprobación del proyecto paisajístico entrega que esta proyectada para el 5 de diciembre y la aprobación de curaduría, la cual se encuentra en respuesta de observaciones.
PRESUPUESTO V1	**29/08/2024**	**30/10/2025**	**30/11/2025**	**07/12/2025**	**427**	**7**	**-38**	Mediante oficio MCA861-2025-2401LF-299 del 8 de noviembre de 2025, la consultoría MC ARQUITECTOS S.A. hizo entrega a la interventoría del primer entregable del presupuesto general del proyecto, V-1. El cual fue solicitado por interventoría en mesa de trabajo, el 07-11-2025, solicitando el cumplimiento al consultor respecto a la entrega de este producto la cual estaba estipulada para el día 30-11-2025., posteriormente, se emitieron observaciones por parte de interventoría mediante oficio RENOBO-417-2023-509 del 18 de noviembre de 2025, las cuales a la fecha del informe no han sido contestadas por el consultor.
PRESUPUESTO V2	**04/12/2025**	**04/12/2025**	**07/12/2025**	**26/01/2026**	**0**	**50**	**-53**	El 08 de diciembre, mediante el oficio RENOBO-417-2023-542, se realizó un llamado de atención al consultor por la falta de entrega del presupuesto V-2 y de las subsanaciones correspondientes a la V-1, de acuerdo con el cronograma establecido, según el cual la V-2 debía entregarse el 04 de diciembre de 2025. Posteriormente, mediante el oficio RENOBO-417-2023-554, se instó al consultor a realizar una mesa de trabajo con el fin de establecer el estado de la V-1 y continuar con las revisiones del entregable V-2. Dicha reunión fue aceptada por el consultor solo hasta el 20 de enero de 2025, en la cual este se comprometió a remitir las respuestas a las observaciones realizadas por la interventoría sobre la V-1, con el propósito de que la interventoría pudiera adelantar la revisión de la V-2. A la fecha de elaboración del presente informe, se encuentra pendiente la respuesta del consultor. Asimismo, el 21 de enero de 2025, la supervisión emitió observaciones al presupuesto V-2, las cuales serán tenidas en cuenta en la revisión que adelanta la interventoría. Mediante oficio MCA059-2025-2401LF-353, del 8 de febrero de 2025, la consultoría remitió subsanaciones al producto, a la fecha del informe el producto se encuentra en revisión por parte de interventoría.
PROYECTO ARQUITECTÓNICO FINAL	**17/12/2025**	**22/12/2025**	**17/12/2025**	**19/02/2026**	**5**	**64**	**-59**	Mediante el oficio RENOBO-417-2023-573 se emitieron observaciones al consultor. Mediante oficio MCA059-2025-2401LF-353, del 8 de febrero de 2025, la consultoría remitió subsanaciones al producto, a la fecha del informe el producto se encuentra en revisión por parte de interventoría.
PROYECTOS TÉCNICOS FINALES	**17/12/2025**	**22/12/2025**	**17/12/2025**	**19/02/2026**	**5**	**64**	**-59**	Durante la presente semana se emitieron observaciones al consultor a los proyectos técnicos finales, mediante los oficios RENOBO-417-2023-573, RENOBO-417-2023-568, RENOBO-417-2023-572, RENOBO-417-2023-581 y RENOBO-417-2023-562. Mediante oficio MCA059-2025-2401LF-353, del 8 de febrero de 2025, la consultoría remitió subsanaciones al producto, a la fecha del informe los productos se encuentra en revisión por parte de interventoría.
PRESUPUESTO V3 FINAL	**08/01/2026**	**20/01/2026**	**08/01/2026**	**18/02/2026**	**12**	**41**	**-29**	en proceso de elaboración por parte del consultor
COORDINACIÓN BIM FINAL	**01/03/2024**	**20/01/2026**	**01/03/2024**	**19/02/2026**	**690**	**720**	**-30**	en revisión de interventoría
FIN PROYECTO	**20/01/2026**	**20/01/2026**	**29/01/2024**	**19/02/2026**	**0**	**752**	**-30**	

RENOBO EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ

INFORME SEMANAL N°51

INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA

I. INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO No.	**417-2023**				
OBJETO DEL CONTRATO	**REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DE LOS ESTUDIOS INTEGRALES Y DISEÑOS Y LA GESTIÓN Y OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS Y LICENCIAS CORRESPONDIENTES PARA LA ADECUACIÓN FUNCIONAL, RESTAURACIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y AMPLIACIÓN, ENTRE OTROS DEL LICEO FEMENINO MERCEDES NARIÑO UBICADO EN LA LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.**				
SEMANA No.	51	**DEL**	**02/02/2026**	**AL**	**08/02/2026**
TIEMPO TRANSCURRIDO DESDE LA INICIACIÓN DEL CONTRATO	353 DÍAS	**NOMBRE DEL SUPERVISOR**	**Víctor Hugo Arenas Garzón**		
		APOYO A LA SUPERVISION	**Yenny Cruz Padilla**		

IV. SEGUIMIENTO COMPLEMENTARIOS

Aspecto Legal y Administrativo

Mediante oficio RENOBO-417-2023-586 la interventoría hace entrega nuevamente de los informes semanales del No.37 al No.48 con los ajustes solicitados por RENOBO

Mediante oficio MCA 022-2026-2401LF-343 del 02 de febrero el consultor MC hace entrega a la interventoría de la solicitud de suspensión No.3

Mediante oficio RENOBO-417-2023-590 la interventoría solicita a Renobo el cambio de los profesionales de apoyo.

Mediante oficio MCA 022-2026-2401LF-348 del 03 de febrero el consultor MC hace entrega a la interventoría de respuesta a las observaciones BIM

Mediante oficio MCA 022-2026-2401LF-347 del 03 de febrero el consultor MC hace entrega a la interventoría de solicitud de documentación para actualización del tramite ante ENEL.

Mediante oficio MCA 022-2026-2401LF-351 del 06 de febrero el consultor MC remite a la Interventoría comprobante del radicado ante la curaduría para fines pertinentes

Mediante oficio MCA 059-2025-2401LF-353 del 08 de febrero el consultor MC remite a la Interventoría los PROYECTOS TECNICOS FINALES para revisión y aprobación

Aspecto Técnico

Mediante oficio MCA 037-2026-2041LF-342 de el 2 de febrero de 2026 el consultor MC ARQUITECTOS SAS remite a la interventoría respuestas a las observaciones del Componente ESTRUCTURAL-Proyecto final.

Mediante oficio MCA 037-2026-2041LF-346 de el 2 de febrero de 2026 el consultor MC ARQUITECTOS SAS remite a la interventoría respuestas a las observaciones del Componente PRESUPUESTO

Mediante oficio RENOBO-417-2023-589 del 02 de febrero la interventoría envía a Renobo informe semanal No.50 para revisión y fines pertinentes.

Mediante oficio RENOBO-417-2023- 591 del 03 de febrero la interventoría envía a Renobo la Aprobación VANTI.

Mediante Mail del 4 d de febrero de 2026 la interventoría envía a Renobo soportes actualizados pólizas para tramite de suspensión No.3

Mediante oficio MCA 037-2026-2041LF-349 de el 2 de febrero de 2026 el consultor MC ARQUITECTOS SAS remite a la interventoría respuestas a las observaciones del Componente PAISAJISMO

Mediante oficio RENOBO-417-2023-588 del 04 de Febrero de 2026 la interventoría remite a Renobo solicitud de suspensión No.3 pedida por el consultor MC

Mediante oficio RENOBO-417-2023-593 del 05 de Febrero de 2026 la interventoría remite al consultor MC observaciones a los entregables V1-V2 Presupuesto.

Mediante oficio RENOBO-417-2023-592 del 05 de Febrero de 2026 la interventoría remite al consultor MC aval a las observaciones de la curaduría para nueva radicación.

Mediante oficio RENOBO-417-2023-594 del 06 de Febrero de 2026 la interventoría remite al consultor MC informe ajustado revisión independiente estructural

Mediante Mail del día 7 de febrero la interventoría remite actas de comité 86 y 87 ajustadas para revisión y firmas

PROYECTO ARQUITECTONICO Y URBANISTICO	96%	Proyecto final en revisión de la interventoría
ESTRUCTURA	96%	Proyecto final en correcciones de la Consultoría
PAISAJISMO Y URBANISMO	96%	Proyecto final en correcciones de la Consultoría
SEÑALIZACION Y SEÑALETICA	96%	Proyecto final en revisión de la interventoría
ELECTRICO Y AFINES	96%	Proyecto final en revisión de la interventoría
VOZ Y DATOS Y TELECOMUNICACIONES	96%	Proyecto final en revisión de la interventoría
SEGURIDAD FISICA Y CCTV	96%	Proyecto final en revisión de la interventoría
DISEÑO HIDRÁULICO, SANITARIO, REDES DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y REDES DE GAS NATURAL	96%	Proyecto final en correcciones de la Consultoría
CLIMATIZACIÓN - PROYECTO MECANICO - A.A.	96%	Proyecto final en revisión de la interventoría
PROYECTO BIOCLIMATICO	96%	Proyecto final en revisión de la interventoría
PROYECTO FORESTAL Y DE AVIFAUNA	95%	Pendiente entrega final por parte de la consultoría
PROYECTO SEGURIDAD HUMANA	96%	Proyecto final en revisión de la interventoría
PROYECTO ACUSTICO	96%	Proyecto final en revisión de la interventoría
PRESUPUESTO Y PROGRAMACION DE OBRA	70%	Versión 2 en revisión de la interventoría. Pendiente mesa de trabajo con el consultor

Aspecto Ambiental

Durante la semana no se realizaron actividades de este campo en sitio,

PROYECTO AMBIENTAL	96,0%	Pendiente de entrega final por parte de la consultoría

Aspecto Social

Durante la semana no se realizaron actividades de este campo.

PROYECTO GESTIÓN SOCIAL	96,0%	Una vez la curaduría apruebe el proyecto se hará la ultima socialización del mismo

Trámite Empresas de Servicios Públicos

ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO: Se certifica puntos de conexión mediante radicado E-2024-10030827 del 14 de mayo de 2024, la cual tienen una vigencia de 3 años.

ENERGÍA: De acuerdo con el radicado nro. 565410318 del 14 de febrero de 2024 se certifica disponibilidad, la cual tiene una vigencia de un año, la presente con fecha de vencimiento el 29-11-2025, por lo anterior esta interventoría mediante oficio RENOBO-417-2023-523, solicito al consultor gestionar el tramite previo a su vencimiento, a la fecha del informe el consultor no ha dado respuesta.

GAS NATURAL: Se emite disponibilidad del servicio mediante radicado 001999-2024 del 24 de abril de 2024, Mediante comunicación oficial de Vanti recibida en noviembre de 2025, se confirmó la cita técnica de inspección del sistema de gas del proyecto Liceo Femenino Mercedes Nariño, para el 4 de diciembre de 2025. La gestión fue coordinada entre MC ARQUITECTOS, la interventoría e instalador autorizado, con el fin de verificar el cumplimiento de los estándares de seguridad y conexión del componente hidrosanitario. Esta visita hace parte del proceso de revisión previa al aval definitivo del servicio, garantizando la correcta instalación y cumplimiento de la normatividad vigente en redes de gas natural.

Aspecto BIM
(REPORTE QUINCENAL)

Avance en la implementación BIM documentando (verificación compromisos adquiridos y avance real):

De acuerdo con la entrega realizada por el consultor mediante oficio MCA059-2025-2401LF-353, del 8 de febrero de 2025, en la cual, la consultoría remitió subsanaciones a los productos, y a su vez las actualizaciones correspondientes a los modelos, se informa que a la fecha del informe los productos se encuentra en revisión por parte de interventoría, y se informara el resultado de dicha revisión.

RENOBO EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ

INFORME SEMANAL N°51

INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA

I. INFORMACIÓN GENERAL						
CONTRATO No.	417-2023					
OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DE LOS ESTUDIOS INTEGRALES Y DISEÑOS Y LA GESTIÓN Y OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS Y LICENCIAS CORRESPONDIENTES PARA LA ADECUACIÓN FUNCIONAL, RESTAURACIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y AMPLIACIÓN, ENTRE OTROS DEL LICEO FEMENINO MERCEDES NARIÑO UBICADO EN LA LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.					
SEMANA No.	51	DEL	02/02/2026	AL	08/02/2026	
TIEMPO TRANSCURRIDO DESDE LA INICIACIÓN DEL CONTRATO	353 DÍAS	NOMBRE DEL SUPERVISOR	Víctor Hugo Arenas Garzón			
		APOYO A LA SUPERVISION	Yenny Cruz Padilla			

V. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

Mesas de trabajo de los proyectos finales, Hidráulica, Presupuesto, Paisajismo

Seguimiento a compromisos del Comité BIM quincenal

Entrega del informe semanal No. 49

Seguimiento al cronograma general y a la Matriz de observaciones a la Curaduría

Continua revisión del proyecto final por parte del equipo de profesionales de la Interventoría

VI. RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO

A la fecha de reinicio del contrato, octubre 2 de 2025 se ha hecho entrega del producto de diagnóstico normativo con las subsanaciones pertinentes y aprobado por la Interventoría mediante oficio RENOBO-417-2023-034, la entrega del informe de arqueología, la cual también se encuentra aprobada por la Interventoría y aprobado por el ICANH, mediante oficio RENOBO-417-2023-565, pero según programación se debe generar un cambio de fechas, teniendo en cuenta que el plan de exploración aprobado contempla 5 meses de trabajo. A la fecha ya se hizo entrega de los diagnósticos preliminares de restauración, topografía aprobada mediante oficio RENOBO-417-2023-141, sanidad de maderas aprobada mediante oficio RENOBO-417-2023-267 y nube de puntos aprobada mediante oficio RENOBO-417-2023-123, los cuales ya cuentan con observaciones por parte de la interventoría y fueron respondidas por esta consultoría. Actualmente se cuenta con la aprobación de la topografía y nube de puntos. para mas información consultar acta pago 1 productos aprobados por interventoría.

Se finalizó con los trabajos de estudios de suelos en la zona de las edificaciones de interés cultural, al igual que los trabajos de suelos en la zona donde van a quedar las nuevas edificaciones, haciendo entrega del informe preliminar de suelos. Se aprobó por parte de interventoría y se finalizó el trabajo de toma de muestras de calas y se hizo la entrega de las diferentes opciones de implantación arquitectónica con la respectiva subsanación acorde a las observaciones de la interventoría. Se aprobó por parte de interventoría y se realizó la entrega del esquema básico con una opción consolidada de acuerdo a criterios únicos y presentación, la cual fue socializada con la SED y aprobada por las partes, es decir, ya el proyecto empieza su etapa de anteproyecto. una vez surtidas las aprobaciones mediante los oficios RENOBO-417-2023-265, RENOBO-417-2023-358 y RENOBO-417-2023-162, respectivamente, para mas información consultar acta pago 2 productos aprobados por interventoría.

Se entregaron los BODS técnicos con base en el esquema básico arquitectónico para revisión y comentarios de la interventoría, los cuales a la fecha ya se encuentra aprobado con la entrega del informe social del taller de imaginarios, respecto a este ultimo componente de gestión social se encuentra al día respecto a las actividades contractuales como se informo en el oficio RENOBO-417-2023-529, remitido a la supervisión. a la fecha del informe esta pendiente la ultima socialización la cual deberá efectuarse una vez curaduría apruebe el proyecto. al igual que el informe del componente forestal y avifauna aprobado mediante oficio RENOBO-417-2023-282. para mas información consultar acta pago 2 productos aprobados por interventoría.

El contrato ya cuenta con aprobación de los diferentes BODS técnicos el cual se aprobó por parte de interventoría mediante oficio RENOBO-417-2023-210, se dio el inicio de los proyectos finales de arquitectura y área técnica.

se realizo la radicación de la ficha de valoración y se completo el tramite ante la secretaria de cultura, la cual fue entregada el 2 de agosto de 2024, por el consultor mediante oficio MCA578-2024-2401LF-183, posteriormente, la secretaria de cultura expide la RESOLUCIÓN NO. 572 DEL 08 DE JULIO DE 2025. **Por la cual se adoptan las fichas de valoración individual del I.E.D. Liceo Femenino Mercedes Nariño**, localizado en la Carrera 14 22 A 24 Sur, en el barrio San José Sur, la localidad de Rafael Uribe Uribe y del I.E.D. Francisco de Paula Santander, localizado en la Calle 61 Sur 80 I 30/40, en el Sector de Interés Urbanístico-sector antiguo de Bosa, en la localidad de Bosa, declarados como bienes de interés cultural del ámbito distrital, en Bogotá D.C.

Durante el período de septiembre de 2024, la interventoría, mediante los oficios RENOBO-417-2023-307, RENOBO-417-2023-310, RENOBO-417-2023-311, RENOBO-417-2023-319, RENOBO-417-2023-328, RENOBO-417-2023-331 y RENOBO-417-2023-400, remitió observaciones a los anteproyectos. Posteriormente, el consultor realizó la entrega de los proyectos generales el día 5 de octubre de 2024, mediante oficio MCA726-2024-2401LF-241; no obstante, dichos productos correspondían aún a la fase de anteproyectos. Adicionalmente, mediante el oficio RENOBO-417-2023-356, del 07 de octubre de 2024, la interventoría solicitó que los productos fueran cargados en la plataforma Trimble con el fin de iniciar su revisión. Durante el período de suspensión del contrato, las partes lograron avalar la aprobación de los siguientes componentes: hidrosanitario, bioclimático, mecánico y acústico. A la fecha del informe se encuentran aprobados los anteproyectos de arquitectura y estructura, mediante oficios RENOBO-417-2023-291, RENOBO-417-2023-325. Una vez efectuado el reinicio del contrato, la interventoría solicitó la entrega de los anteproyectos pendientes por subsanaciones, con el fin de proceder con la aprobación completa de los anteproyectos. El 24 de octubre de 2025, el consultor mediante oficio MCA804-2025-2401LF-291, remitió a la interventoría *"Entrega Anteproyectos Técnicos - Contrato Liceo Femenino RENOBO"*. A la fecha del informe los productos, una vez revisados por parte de interventoría, se dio aprobación a los anteproyectos técnicos mediante oficio RENOBO-417-2023-493.

los contratos de Consultoría No. 432-2023 e interventoría 417-2023 presentaron las siguientes suspensiones y prórrogas:
Suspensión No. 1: iniciada el 07 de octubre de 2024, por un término de tres (3) meses, hasta el 06 de enero de 2025, con reinicio el 07 de enero de 2025.
Prórroga No. 1 de la Suspensión No. 1: por un término de tres (3) meses, comprendido entre el 07 de enero de 2025 y el 06 de abril de 2025, con reinicio automático el 07 de abril de 2025.
Prórroga No. 2 de la Suspensión No. 1: por un término de tres (3) meses, desde el 07 de abril de 2025 hasta el 06 de julio de 2025, con reinicio automático el 07 de julio de 2025.
Prórroga No. 3 de la Suspensión No. 1: por un término de tres (3) meses, desde el 07 de julio de 2025 hasta el 06 de octubre de 2025, con reinicio automático el 07 de octubre de 2025; no obstante, este reinicio se efectuó de manera anticipada el 02 de octubre de 2025, por disposición de la supervisión del contrato.
Suspensión No. 2: iniciada el 09 de Diciembre de 2024, por un término de treinta y siete (37) días, hasta el 13 de enero de 2025, con reinicio el 14 de enero de 2025, o hasta la emitió del acta de observaciones de la curaduría, no obstante, este reinicio se efectuó de manera anticipada el 05 de Enero de 2025, por disposición de la supervisión del contrato.

El 31 de julio de 2024 se realizó la radicación del anteproyecto ante el IDPC. Posteriormente, durante el periodo de suspensión se adelantaron gestiones para resolver observaciones y obtener la aprobación del IDPC, así mismo se llevaron a cabo una reuniones con dicha entidad, en la cual se optó por la opción número 1 y su desarrollo para la presentación del proyecto de restauración de la iglesia y sus vitrales. Durante el periodo de suspensión, el 23 de diciembre de 2024, el IDPC emitió observaciones al proyecto, otorgando un plazo de respuesta con prórroga hasta el 22 de febrero de 2025. En atención a lo anterior, la consultoría presentó las respuestas mediante el oficio MCA137-2025-2401LF-258, las cuales fueron avaladas por la interventoría a través del oficio RENOBO-417-2023-378. No obstante, el IDPC declaró el desistimiento tácito del trámite mediante la Resolución No. 346 del 08 de mayo de 2025. Frente a esta decisión, la interventoría solicitó al consultor, mediante los oficios RENOBO-417-2023-385, RENOBO-417-2023-386 y RENOBO-417-2023-388, la interposición del recurso de reposición; sin embargo, dichas solicitudes fueron omitidas por el consultor, permitiendo que el término legal para su presentación venciera. Posteriormente, y tras una serie de acuerdos entre las partes, se definió un nuevo cronograma para la radicación del proyecto, el cual fue remitido por el consultor. En cumplimiento de dicho cronograma, la documentación fue radicada nuevamente ante el IDPC el 02 de julio de 2025, bajo el radicado No. 20255110057302, trámite que fue avalado por la interventoría mediante el oficio RENOBO-417-2023-419. Finalmente, el 26 de agosto de 2025, el IDPC emitió la Resolución No. 642, mediante la cual se otorgó la aprobación del trámite, correspondiente al Contrato Liceo Femenino, en consecuencia y toda vez que fueron Superadas las causas que motivaron la suspensión, el contrato fue reactivado el 2 de octubre de 2025, por parte de la supervisión, y comunicado a las partes el 30-09-2025 mediante oficio Renobo S2025003887.

El 5 de noviembre de 2025 a las 12:36 p.m., se realizó ante la Curaduría Urbana No. 2 de Bogotá D.C., la radicación formal del proyecto "Liceo Femenino Mercedes Nariño", bajo el número 11001-2-25-2336. El trámite corresponde a licencia de construcción en modalidad de ampliación, adecuación, reforzamiento, restauración y demolición parcial, presentado con documentación completa por MC Arquitectos S.A. y certificado por el Arq. Germán Moreno Galindo, Curador Urbano No. 2, una vez el consultor finalizo los tramites como el pago del cargo fijo y la instalación de la valla el 25 de noviembre se inicio nuevo tramite para la suspensión No 2, la cual se efectuó el día 9 de diciembre de 2025, hasta tanto la Curaduría realizara las observaciones al proyecto radicado el pasado 5 de noviembre. Esta suspensión seria hasta el día 14 de enero con reinicio automático o antes si la curaduría emitiera las respectivas observaciones al proyecto. posteriormente la Curaduría Urbana No. 2, emitió el Acta de Observaciones con número de radicado VUR2-25-2-023647, 2 del 30 de diciembre de 2025, por lo anterior, el reinicio de los contratos se efectuó de manera anticipada el 05 de enero de 2026, por disposición de la supervisión del contrato. A la fecha del informe se encuentra en revisión por parte de la interventoría las respuesta a las observaciones de curaduría, emitidas por el consultor el 31-01-2026, una vez revisadas, se procedió a emitir aval al consultor para su su posterior radicación, la cual fue realizada el 6 de febrero de 2026. a la fecha se espera aprobación por parte de curaduría.

En comité de reinicio celebrado el 8 de enero el contratista MC, manifestó que a partir del marte 13 de enero retomará las labores pertinentes al contrato pues su personal profesional y administrativo se encuentra en vacaciones de fin de año

El día 07 de diciembre de 2025 el consultor del proyecto MC ARQUITECTOS entrego a la Interventoría la versión final del proyecto para revisión. Los componentes entregados fueron: Arquitectura, Estructura, Hidrosanitario, Eléctrico, Paisajismo, Acústico, Seguridad humana, Mecánico, Señalética y Bioclimático. También entregó la versión 2 del Presupuesto, los cuales han sido revisados y observados por la interventoría,

El día 08 de febrero de 2026 el consultor del proyecto MC ARQUITECTOS entrega a la Interventoría la versión final corregida del proyecto para revisión. Los componentes entregados fueron: Arquitectura, Estructura, Hidrosanitario, Eléctrico, Paisajismo, Acústico, Seguridad humana, Mecánico, Señalética y Bioclimático. La interventoría inicia la revisión final para entrega a Renobo.

El avance programado de la consultoría es del 99,25% contra una ejecución real del 95,5%, lo que indica que el contrato se encuentra atrasado un 3,75 % respecto a lo programado.

OBSERVACIONES	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
	Firma

REALIZADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
ALEJANDRO BARRERA ESPINEI	ALEJANDRO BARRERA ESPINEL	ALEJANDRO BARRERA ESPINEL
PROFESIONAL DE APOYO DE INTERVENTORÍA	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
Vobo.	Vobo.	Vobo.